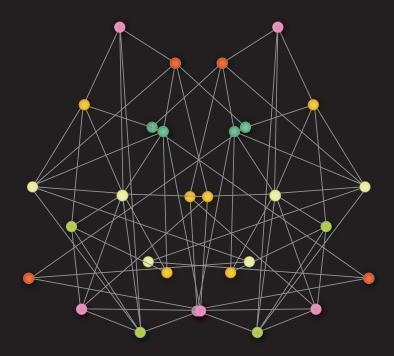
Guía de usos y estilo en las Redes Sociales del Gobierno Vasco





Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Introducción

Procedimiento de solicitud

Usos lingüísticos

Licencias abiertas

Facebook

Twitter

Tuenti

Google +

Linkedir

Youtube

Flick

Slideshare

Delicious

Geoposicionamiento

Blog:

Tumblr

Pinterest

Gestores de contenidos

Análisis y medición

Vocabulario básico

Referencias y documentación

Anexo I. Solicitud de alta de herramientas web 2.0 y Redes Sociales

Anexo 2. Herramientas comunes para iniciativas de participación en www.euskadi.net

Anexo 3. Imagen gráfica en las Redes Sociales

Anexo 4. Modelo para protección de datos de carácter personal en las Redes Sociales

Anexo 5. Modelo de cláusula para licitaciones





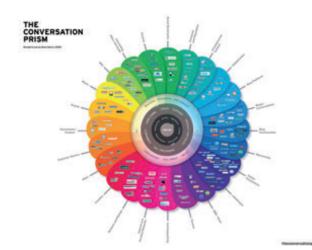


a presente *Guía de usos y estilo de Redes Sociales* está compuesta por una introducción, donde se da una visión general del universo de las redes sociales en la actualidad y se contextualiza la presencia del Gobierno Vasco en las distintas redes sociales; también se sientan las bases de dicha presencia, así como de la presencia en las redes sociales del personal del Gobierno Vasco.

También se detalla el procedimiento de solicitud de cuentas en redes sociales, así como las normas y usos lingüísticos por las que habremos de regirnos.

Dedicaremos un capítulo a cada Red Social donde el Gobierno Vasco ha decidido tener presencia corporativa, así como a aquellas que, por su interés sectorial, puedan resultar atractivas para algún departamento.

Cada uno de los capítulos tendrá una introducción a la Red Social correspondiente, los aspectos más relevantes relativos a la configuración y el contenido y una escueta guía con las pautas básicas para desenvolvernos en ella con una soltura suficiente.



¿Qué son las Redes Sociales?

Las Redes Sociales son actividades, prácticas y comportamientos que tienen lugar entre comunidades de personas usuarias que se juntan a través de Internet y comparten información, conocimiento y opiniones utilizando para ello medios conversacionales. Estos medios son aplicaciones web que hacen posible crear y transmitir fácilmente contenidos de diversa índole (texto, fotografías, vídeos o audios). Esta interacción se ha denominado web 2.0, por contraposición a aquella Internet estática de los años 90.



Las Redes Sociales constituyen una nueva forma de interactuar con la ciudadanía, de igual a igual, que se añade a los medios de comunicación tradicionales, que permite publicar, sin intermediación, comunicaciones, presentaciones, ayudas, concursos, etc y obtener retroalimentación inmediata. En este sentido, deberían formar parte de la estrategia comunicativa de los distintos departamentos.

Inicio

El Gobierno Vasco en las redes sociales

El uso de las Redes Sociales en Internet está cambiando la forma de comunicarnos en nuestra esfera personal y profesional.

Si nos centramos en el ámbito profesional, la situación actual favorece el avance hacia formas de inteligencia colectiva que están cambiando las organizaciones. Por un lado, debido al alto nivel de interconectividad personal y por otro, por la gestión de la información generada.

Además, hay que tener en cuenta el cambio en el rol del ciudadano o ciudadana: ahora sigue consumiendo información de forma pasiva, pero también la genera y la comparte a través de Internet, convirtiéndose en *prosumidor* o *prosumidora* (persona que produce y consume de manera simultánea). Y, como Gobierno, tenemos que facilitar la libre circulación del conocimiento, fomentando la transparencia, para avanzar, junto con la ciudadanía, hacia una democracia deliberativa y más participativa.

El acceso a las Redes Sociales mediante dispositivos móviles garantiza la participación desde cualquier lugar y, cuanta más gente las use, más se multiplican sus utilidades. Constituyen, pues, una excelente plataforma para la mejora y la innovación.

Además de facilitar la participación y la implicación de la ciudadanía y del resto de agentes en la gobernanza, las Redes Sociales complementan, como ya hemos señalado, los canales de comunicación bidireccional de la Administración (la atención telefónica, presencial, por ejemplo). Mientras que los distintos portales del Gobierno sirven para ofrecer información actualizada acerca de nuestros servicios, las Redes Sociales:

- Proporcionan respuestas inmediatas a los usuarios y usuarias, además, la información que se ofrece puede resultar útil también a otras personas en la misma situación (se ganan tiempo y recursos, como suele ser habitual en Internet). Esto se produce de una manera más cercana, ya que nos encontramos en el contexto personal del o de la usuaria.
- Redirigen a los y a las usuarias hacia la web o portal corporativo (o hacia otro recurso definido que proporcione información tan fiable como la generada por los canales oficiales) para ampliar la información oficial.



Inicio

• Facilitan la creación de redes temáticas de personas usuarias que, a su vez, generan conocimientos fundamentales y complementarios que permiten que la Organización conozca sus intereses, para así poder tenerlos en cuenta.

La *Guía de usos y estilo en las Redes Sociales del Gobierno Vasco* establece unas pautas comunes para la presencia homogénea del Gobierno en las Redes Sociales. Se trata de una herramienta dinámica y todo el mundo puede aportar su experiencia escribiendo a irekia@ej-gv.es, publicando un mensaje en el muro de Facebook de Irekia http://facebook.com/GobiernoVascolrekia o publicando un tuit dirigido a @Irekia o con la etiqueta #irekia.

La Guía contiene el procedimiento para abrir cuentas y perfiles de cualquier Dirección, Servicio o marca (y por extensión, también de entes con personalidad jurídica propia y empresas públicas en las que participa mayoritariamente el Gobierno) en estos espacios de relación y participación. También contiene una serie de pautas de uso de los dos idiomas cooficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi en estos canales. Asimismo, enumera las diferentes herramientas de redes sociales, los diversos usos y los objetivos de la presencia en cada una, las recomendaciones para una presencia adecuada y fructífera, así como los criterios de estilo comunicativo más adecuados para cada herramienta.

La Dirección de Atención Ciudadana del Departamento de Justicia y Administraciones Públicas coordina el procedimiento de apertura. Tras garantizar el cumplimiento de todos los estándares, la Dirección da su visto bueno y la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet de Lehendakaritza es la encargada de entregar a la Unidad que lo solicite las correspondientes cuentas de usuario o usuaria y los perfiles de los entornos de edición, junto con la imagen corporativa (avatares, imágenes de fondo y otros elementos).

Por otra parte, Irekia http://delicious.com/irekia contiene la lista actualizada del conjunto de aplicaciones que se recomiendan para gestionar más eficazmente cada herramienta de redes sociales.

Principios que inspiran la presencia del Gobierno Vasco en Redes Sociales

A la hora de interactuar con la ciudadanía, hay que hacerlo siempre en un tono acorde con los valores compartidos por el Gobierno y por los y las profesionales que la integran:

• Servicio público. Es nuestra razón de ser. La comunicación a través de las redes sociales debe ser tan eficaz, o más, de lo que lo es la presencial, y a la vez debe ser más eficiente y dar mejores resultados sin requerir muchos más recursos. Conviene mostrar en todo momento la predisposición para escuchar y para ayudar a la ciudadanía en todo lo que sea posible, así como para ofrecer soluciones a todas sus dudas.



- Transparencia. Es la norma básica de los medios sociales. Hay que mostrar la organización tal y como es, con naturalidad.
- Calidad. Se deben ofrecer servicios de calidad a toda la ciudadanía, siguiendo los protocolos establecidos o mejorándolos.
- Corresponsabilidad. Saber a quién se representa y con qué orientación, cómo y dónde se debe comunicar. Hay que tener en cuenta las normas de convivencia y las normas de uso de las mismas redes sociales.
- Participación en iniciativas ciudadanas, como si fueran propias, además de fomentar la participación del resto de la ciudadanía.
- Conocimiento abierto, mediante un nuevo enfoque de la propiedad intelectual que permita crear las condiciones necesarias para generar riqueza a partir de los datos y los contenidos elaborados por la Administración.

Nuestro tono de conversación debe ser siempre cercano y cordial. La comunicación en las diferentes redes sociales en las que el Gobierno está presente siempre se orienta a la ciudadanía. Por lo tanto, tenemos que escuchar a las personas y dar respuestas adecuadas a sus necesidades, para que las personas usuarias de estos espacios sientan que nuestra presencia no es intrusiva, sino que participamos en la conversación de igual a igual.

Cuando participemos en las redes sociales, debemos tener presente que nos encontramos en un terreno propio de la ciudadanía y aquí cada usuario o usuaria tiene su opinión, que no siempre tenemos que compartir, pero sí respetar. Nuestra presencia no tiene como objetivo cambiar estas opiniones, ni imponer las nuestras, sino tan sólo compartir, escuchar y conversar con la ciudadanía en su propio espacio.

Como principio general, desde los perfiles corporativos no se deben emitir opiniones personales y la línea editorial debe coincidir con la del sitio web oficial.

Por tanto, cabe distinguir entre los perfiles personales y los perfiles corporativos (de las Direcciones, servicios, marcas, etc). Los perfiles personales son aquellos que se tienen a título individual y cada persona es libre de tener su propia cuenta y presencia en las redes sociales. Por contra, y como es lógico, las cuentas propias de la Administración Pública deben mantener un perfil institucional.

Recomendaciones de uso para el personal del Gobierno Vasco

Las Redes Sociales ofrecen un número ilimitado de posibilidades para que las personas que trabajan en el Gobierno Vasco puedan disfrutar de manera responsable. Puesto que son miembros de la institución, estas



personas deberían tener en cuenta una serie de recomendaciones para garantizar un buen uso, incluso cuando interactúan en las redes sociales desde sus perfiles personales.

Las opiniones que se compartan en cualquier perfil social son de carácter personal y en ningún caso se le pueden atribuir a la organización. El personal tiene derecho a expresar libremente sus opiniones o puntos de vista sobre los temas que crea oportunos.

Para evitar posibles conflictos con el servicio que ofrecemos, recomendamos una serie de acciones:

- Quien trabaje en el Gobierno Vasco, con presencia en las redes sociales, puede expresar esta condición libremente.
- Se debe usar un correo electrónico no corporativo para registrar cuentas personales en cualquier página externa al Gobierno Vasco, ya que esta información podría ser mal interpretada o utilizada para fines no deseados. Esta recomendación se refiere explícitamente a Twitter y Facebook.
- Se debe evitar la participación en acciones o movimientos que puedan suscitar una degeneración de la reputación del Gobierno Vasco y de los servicios que ofrece.
- Se recomienda actuar de forma transparente y respetando la legislación.
- No deben publicarse en Internet comentarios despectivos ni ofensivos.
- Si se usan las redes sociales durante la jornada laboral, se recomienda hacer un buen uso y siempre orientado a conseguir una mejora del servicio que se ofrece.
- Recordemos que cualquier actividad en la red queda registrada indefinidamente, accesible para cualquier persona usuaria.

Tipos de Redes Sociales

- Verticales, son aquellas que giran alrededor de una temática o a un determinado tipo de contenido común a todas las personas usuarias.
 - -Fotos: Flickr, Google fotos, etc.
 - −Vídeos: YouTube, Vimeo, Qik, Blip.tv, etc.
 - -Música: Blip.fm, Last.fm, Spotify, etc.
 - —Libros: aNobii, Librofilia, etc.
 - —Presentaciones o documentos: Slideshare, Scribd, Issuu, etc.
 - Marcadores sociales: Delicious, Menéame, AupaTu, Pinterest, Scoop.it, etc.

En general, en este tipo de redes, la presencia del Gobierno Vasco será a modo de repositorio de material multimedia.



- Horizontales, son las redes de contactos en las que se comparte todo tipo de contenido:
 - —Redes de contactos: Facebook, Google +, Tuenti, Myspace, etc.
 - —Profesionales: Linkedin, Xing, etc.
 - —Microblogging: Twitter, Tumblr, Posterous, Plurk, Picotea, etc.

Consideraciones adicionales

Puede que alguna de las actuales aplicaciones de redes sociales no funcione correctamente en el navegador corporativo Internet Explorer 8.0. Será necesaria, por tanto, la instalación del navegador Mozilla Firefox, cuyo procedimiento de solicitud se detalla en el próximo capítulo, junto con alguna de sus extensiones, que servirán para la gestión de los contenidos y que ampliaremos en los capítulos correspondientes.





- 1. Quien desee solicitarla se pondrá en contacto con el Servicio Web para comunicarle la iniciativa y detallar sus objetivos y las redes sociales seleccionadas. Asimismo, cumplimentará y remitirá al Servicio Web un breve formulario de solicitud (anexo I)
- 2. Una vez que el Servicio Web analiza y acepta la iniciativa, se pone en contacto con la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet (Lehendakaritza) para dar de alta las herramientas seleccionadas.
- 3. La Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet se encargará de configurar las Red Social de acuerdo a la Guía de Redes Sociales (fondos, avatares, nomenclaturas,...) y a facilitar a la persona solicitante las herramientas de gestión de las Redes Sociales recomendadas en el apartado "Gestores de contenidos" de esta Guía.¹



¹Para el uso de algunas herramientas de gestión es necesario disponer del navegador Firefox. Para ello, se debe realizar una solicitud dirigida a Instalaciones de EJIE para la instalación de la versión homologada del navegador Firefox.

Usos lingüísticos



En la RESOLUCIÓN 9/2008, de 2 de julio, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en la «que se aprueba el Plan de Normalización del uso del Euskera en el Gobierno Vasco para el IV Período de Planificación (2008-2012)», se incluyen los Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales en el Gobierno Vasco.

http://www.euskara.euskadi.net/r59-738/es/contenidos/informacion/argitalpenak/es_6092/adjuntos/lrizpideakgazt.pdf

Normas generales para el uso de las lenguas oficiales

Las presentes normas serán de obligado cumplimiento para la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus organismos autónomos.

Las normas serán de aplicación en las relaciones oficiales y protocolarias de la Administración y no en las relaciones privadas o no formales.

Medidas para destacar el euskera en las comunicaciones bilingües

Teniendo en cuenta la coyuntura sociolingüística del euskera, en las comunicaciones producidas por el Gobierno Vasco se tomarán las medidas necesarias para resaltar el euskera. Para ello, pueden emplearse, como mínimo, dos estrategias:

- La ubicación: en el caso de las palabras, las que aparezcan en euskera pueden ir delante o encima; en caso de tratarse de columnas, la de la izquierda estaría reservada al euskera; y en caso de ser páginas, correspondería al euskera la de la derecha.
- La tipografía: no hay que olvidar que pueden utilizarse el tamaño y el tipo de letra para destacar el texto en euskera.







Comunicaciones escritas. En los casos en los que el Gobierno Vasco sea el emisor de la documentación, la comunicación se efectuará en las dos lenguas oficiales o en euskera.

Uso de las lenguas oficiales y criterios de traducción

La Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Uso del Euskera establece que las comunicaciones de la Administración deben realizarse en las dos lenguas oficiales, pero no indica, en ningún caso, que la traducción deba ser un instrumento imprescindible para ello. En cualquier caso, debido a la realidad sociolingüística del euskera, la mayoría de los textos han sido escritos en castellano para luego ser traducidos al euskera. Es obvio que este modo de proceder conduce a que sea el texto en castellano el que condicione la estructura, el estilo y el diseño de la traducción al euskera.

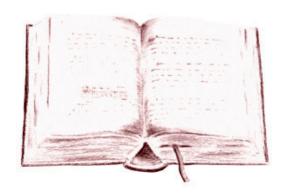
Redacción bilingüe

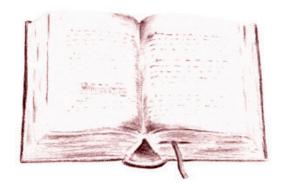
Para superar esta dependencia, el Gobierno Vasco garantizará, en la medida de lo posible, la redacción bilingüe, sin hacer un uso sistemático de los servicios de traducción. La labor del Gobierno Vasco consiste, en última instancia, en transmitir información a dos comunidades lingüísticas, y para ello no es necesario recurrir sistemáticamente a las traducciones: es suficiente con escribir de forma independiente y difundir en las dos lenguas el mensaje que se deba transmitir, respetando siempre el contenido del mensaje, pero adaptando el estilo a las características de cada lengua.

Redes Sociales, Internet E Intranet

Los contenidos de titularidad del Gobierno Vasco en las Redes Sociales, Internet e intranet deberán poder consultarse, como norma general, tanto en euskera como en castellano. Los contenidos en euskera, además de los nombres o los titulares, se incrementarán paulatinamente de la forma dispuesta por los planes de uso departamentales.

Cuando se incorporen a las páginas web de los departamentos contenidos no creados por el propio departamento (material de otros departamentos, instituciones, empresas, etc.), reflejarán las dos lenguas de forma equilibrada; es decir, se respetará el equilibrio entre las lenguas de creación originaria de los textos, garantizando, especialmente, su calidad.





Criterios lingüísticos para los blogs y foros del Gobierno Vasco

Los Blogs del Gobierno Vasco se atendrán a los Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales del Gobierno Vasco recogidos en el apartado anterior. Los contenidos se publicarán íntegramente en los dos idiomas oficiales de la CAV (euskera y castellano) en dos versiones diferenciadas. Se cuidará la calidad de los dos idiomas. Los comentarios podrán realizarse en el idioma que desee su autor o autora y serán publicados en la versión correspondiente al idioma del comentario.

El Blog contará con una persona administradora o dinamizadora bilingüe que se encargará de coordinar el ritmo de publicación (proponiendo colaboraciones) y velará para que haya un equilibrio en la publicación de originales en los dos idiomas oficiales. Así mismo, cuando en los comentarios surja un tema o un debate de interés general en uno de los idiomas, se creará un nuevo contenido con lo tratado en el otro idioma.

Redes Sociales en general

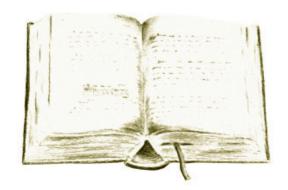
Las Redes Sociales del Gobierno Vasco se atendrán a los Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales del Gobierno Vasco recogido en el apartado anterior. Los contenidos se publicarán en los dos idiomas oficiales de la CAV (euskera y castellano). Las redes contarán con una persona administradora bilingüe que cuidará la calidad de los dos idiomas.

Facebook, Tuenti Y Google +

Se abrirá una cuenta única y los contenidos se publicarán tanto en euskera como en castellano. A la hora de introducir los contenidos, se dará prioridad al contenido en euskera. Primero se visualizará el contenido en euskera y a continuación el de castellano. Se responderá a las y a los usuarios en el idioma en el que realicen la participación. Los comentarios de fotos, etiquetas, y demás, serán bilingües, primero en euskera y luego en castellano.

Microblogging: Twitter

Se abrirá una cuenta única y los contenidos se publicarán tanto en euskera como en castellano. A la hora de introducir los contenidos, se dará prioridad al contenido en euskera. Primero se visualizará el contenido en euskera y a continuación el de castellano. Igualmente, siempre que sea posible, se realizará en un único tuit el comentario en los dos idiomas, primero en euskera y luego en castellano. Los hashtag, nomenclaturas, avatares serán preferentemente en euskera, ya que son cortos, ayudan a dar visibilidad al idioma y no obstaculizan la comprensión del mensaje.





Videos, fotos, geolocalización, marcadores sociales

Se atendrán a los Criterios de Uso de las Lengua Oficiales del Gobierno Vasco recogido en el apartado anterior. Los contenidos se publicarán en los dos idiomas oficiales de la CAV (euskera y castellano). A la hora de introducir los contenidos, se dará prioridad al contenido en euskera. Primero se verá el contenido en euskera y a continuación el de castellano.



Licencias abiertas



U no de los pilares básicos de las redes sociales son los contenidos, las fotografías, informes, textos y demás información que se pone a disposición de las personas usuarias, ya sea para su lectura, para el simple acceso, o incluso para su descarga; también para que ellas mismas los compartan.

Esta transferencia de contenidos debe realizarse de una forma que sea respetuosa con los derechos de propiedad intelectual tanto del Gobierno Vasco como de las personas usuarias que los hayan compartido, o de terceros o terceras que se hayan puesto a disposición a través de éstas. No se podrá en ningún caso hablar de redes sociales sin la posibilidad del intercambio de contenidos y de información, así como sin la posibilidad de posteriores usos de los contenidos por los agentes implicados en las redes sociales.



¿Qué es la propiedad intelectual?

La propiedad intelectual (PI) es el conjunto de derechos que regula el Texto refundido de la ley de propiedad intelectual (LPI) para proteger las creaciones del ser humano: artísticas, literarias y científicas (libros, obras dramáticas y traducciones, composiciones musicales, obras cinematográficas, obras de pintura, fotografía y escultura, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, y programas de ordenador).

Visto el ordenamiento jurídico español, este documento no tiene en cuenta, de manera expresa, la propiedad industrial, que protege marcas y patentes, y se centra en hablar de los derechos de autor, que son los que protegen las mencionadas obras.

Asimismo, es necesario considerar un conjunto de derechos afines a la PI (grabaciones, interpretaciones, fonogramas, bases de datos...). En el caso específico de las bases de datos (BD), se puede aplicar el derecho sui



generis, con protección por un periodo de 15 años. En el caso de las BD también es necesario prestar atención: si hay selección o disposición de contenidos, el artículo 12 de la LPI las puede considerar creaciones intelectuales y, por lo tanto, obras con derechos de PI.

Inicio

Derechos de autoría

Por la naturaleza del objeto a proteger, se definen dos grandes tipos de derechos de autoría:

- Derechos morales: Los derechos de autor protegen la autoría o paternidad de la obra, que es irrenunciable por parte del autor. Esta protección se concreta en el derecho al reconocimiento, el respeto a la integridad de la obra, su divulgación y la opción a retirarla del mercado.
- Derechos de explotación: Hacen referencia a los posibles usos que se pueden hacer de una obra. La actual ley de propiedad intelectual reconoce cuatro: reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. En ambos casos, tanto los derechos morales como los derechos de explotación, corresponden siempre a los autores. Los derechos de explotación, sin embargo, pueden ser cedidos a terceras personas (físicas o jurídicas) que quieran explotar la obra. La LPI determina también la duración y aplicación territorial de los derechos de explotación. Ahora la LPI establece la protección para la mayoría de obras (excepciones como la mera fotografía, entre otros) hasta 70 años después de la muerte del autor y que, una vez superado este periodo, pasan a dominio público. Sin embargo, para los autores que murieron antes del 7 de diciembre de 1987, el periodo de protección es de 80 años.
- Reutilización de la información: En la estrategia de Datos Abiertos (open data) del Gobierno Vasco, www.opendata. euskadi.net, se tiende a ofrecer los datos tal y como son y no en forma de obras (tablas, gráficos...), ya que el proceso de apertura es más sencillo, de acuerdo con la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, de reutilización de la información del sector público, que traspone la Directiva 2003/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Licencias abiertas para gestionar los derechos de PI: Hay distintas licencias, pero seguramente las más conocidas son las que impulsó *Creative Commons*¹, que permiten la copia, la distribución y la comunicación pública de la obra mientras se cite la autoría de la misma. Además, los autores pueden decidir los usos comerciales de la obra, la posibilidad de transformación o que la obra resultante mantenga la misma licencia que la obra original.

Las seis licencias Creative Commons (CC) son:

1. Licencia "By": (Atribución o Reconocimiento). Quien tiene la autoría permite todo uso de su obra, con la única limitación de que debe reconocerse su autoría. La obra puede reproducirse, distribuirse o difundirse y permite obras derivadas.



¹Más información en http://creativecommons.org/

- 2. *Licencia By-SA:* By Share Alike. (Atribución obligación de que la obra derivada tenga igual licencia). Se permite la reproducción, difusión o distribución y la transformación, siempre que se licencie la obra derivada bajo la misma licencia.
- 3. *Licencia By-NC:* By Non commercial. (Atribución uso no comercial). El autor o autora permite la reproducción, distribución o difusión y obras derivadas siempre que no sea con fines comerciales.
- 4. *Licencia By-ND:* Attribution No Derivatives. (Atribución no transformación). Quien tiene la autoría permite todo uso de su obra incluso comercialmente pero no permite construir sobre la misma, esto es, no permite obras derivadas.
- 5. *Licencia By-NC-SA:* (By Share Alike Non commercial).(Atribución igual licencia uso no comercial). Se permite la reproducción, difusión o distribución y la transformación, siempre que se licencie de igual manera y que no sea con fines comerciales.
- 6. *Licencia By-NC-ND*: (By No Derivatives Non commercial). Se permite la reproducción, la difusión o distribución pero no la transformación y siempre que no sea con fines comerciales.

Propiedad intelectual en las Redes Sociales

Se considera al Gobierno Vasco titular de los derechos de explotación de los textos, comentarios y otras aportaciones que hay en sus diferentes Redes Sociales, al efecto de que se pueda facilitar la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. Además es autor de los propios contenidos.

Propiedad intelectual en los repositorios

Las imágenes –fotos, gráficos, cuadros... – vídeos y presentaciones tienen derechos de autoría y, en consecuencia, se someten a los preceptos legislativos de propiedad intelectual. Con este fin, Flickr, Youtube y Slideshare incorporan las correspondientes funcionalidades para poder indicar qué licencia incorpora la imagen, el vídeo o la presentación en cuestión.

El Gobierno Vasco opta por defecto por las licencias Creative Commons y, entre éstas, por las que faciliten una apertura y una reutilización más amplias, como la BY (Reconocimiento) o la BY-SA (Reconocimiento / Compartir igual).

Estas dos modalidades son las que se ajustan más fielmente a la estrategia del Gobierno Vasco para poner a disposición de la ciudadanía y las empresas tantas obras –y datos– como sea posible y con el máximo nivel de apertura, intentando favorecer la transformación y los usos comerciales.



En todos los casos, es necesario explicitar como autor o gestor de los derechos de autoría al Gobierno Vasco, a través del Departamento, organismo, servicio o marca en cuestión. Por ejemplo: 'Gobierno Vasco. Departamento de Sanidad y Consumo' o 'Gobierno Vasco. Ihobe'.

Cómo gestionar los derechos de autoría en las redes

A continuación se enumeran algunas recomendaciones útiles para gestionar los derechos sobre imágenes, vídeos y presentaciones:

- Aplicar licencias Creative Commons a las imágenes, vídeos y presentaciones con derechos de propiedad intelectual de los que se disponga de los derechos de explotación pertinentes o la autorización correspondiente.
- Rehuir las cesiones de derechos de explotación que tengan una duración limitada en el tiempo, ya que comportaría una gestión compleja de los mencionados derechos.
- Añadir cláusulas a los contratos, subvenciones, licitaciones, etc. que permitan la explotación libre de las imágenes, vídeos, presentaciones o textos adquiridos (que no sean propiedad del Gobierno Vasco).
- Gestionar correctamente también las obras (fotos, vídeos, presentaciones, textos...) que sean propiedad del Gobierno Vasco; teniéndolo todo documentado y en situación de poderlo acreditar y transferir a cualquier otra unidad o persona.



Facebook



www.facebook.com/gobiernovascoirekia



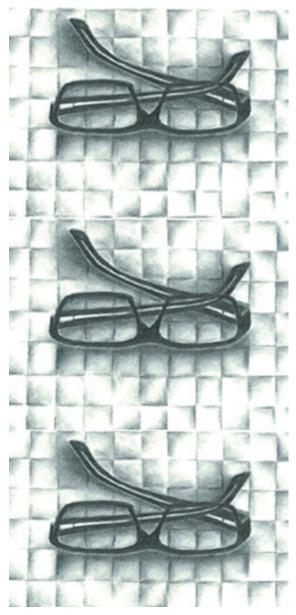
¿Qué es Facebook?

Es la red social líder en la actualidad, con más de 900 millones de perfiles activos a nivel mundial.

Es una plataforma para comunicarnos y compartir con otras personas información, fotos, vídeos y enlaces. Además, las y los usuarios pueden participar en las comunidades que les interesen. Facebook también ofrece la posibilidad de enviar mensajes privados a nuestros contactos (llamados simpatizantes o fans) así como a otras personas que no conocemos, pero que también están en esta red social. Permite, además, crear eventos e invitar a otros y a otras usuarias a participar en ellos.

Funciones adicionales como el botón de "Me gusta" o "compartir en Facebook" hacen de ella una red extremadamente viral.





Por otro lado, existe un conjunto de aplicaciones que complementan las funciones básicas de Facebook y que aportan un abanico nuevo de funciones, tanto lúdicas como profesionales.

Inicio

Configuración y solicitudes

Las solicitudes de los distintos departamentos, servicios o marcas que necesiten abrir una página en esta red social seguirán el modelo indicado en el capítulo 2 de esta Guía.

Será la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet la encargada de abrir las cuentas y configurar adecuadamente los perfiles, cumpliendo con las normas de uso de la propia red social, dado que Facebook se reserva la potestad de ordenar (y en algunos casos cerrar) estas cuentas si no se ciñen a los criterios establecidos.

Perfiles, páginas y grupos

Facebook ofrece diferentes opciones dependiendo de si la persona usuaria se representa a sí misma, a una institución, a una empresa o marca, o a un grupo de gente. Así, se puede crear un perfil, una página (oficial o de comunidad) o un grupo según los objetivos dentro de esta red social.

Perfil

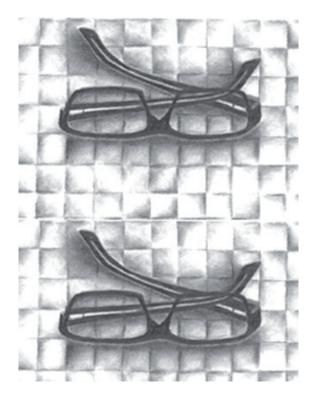
Tienen perfil las personas que, a título individual, se dan de alta en Facebook. Para poder administrar un grupo o una página es obligatorio tener un perfil personal válido y activo en Facebook.

• Página

Las páginas están pensadas para instituciones, empresas o marcas, celebridades, etc. Detrás de ellas, necesariamente, tienen que existir uno o varios perfiles personales a modo de administradores.

Las páginas pueden ser de varios tipos:

- a) Página oficial. Las páginas oficiales permiten que las instituciones, las empresas y otras entidades creen su espacio oficial dentro de Facebook, para poder comunicarse con las personas que tienen interés en ellas.
- b) Página de una comunidad. Estas páginas tienen como objetivo apoyar una causa o un movimiento.



Grupo

Lo genera un usuario o usuaria (quien lo crea) y las personas que se añaden pueden tener roles diferentes: administradora, vocal y miembro. Los grupos pueden ser públicos, privados o secretos, y sirven para formar una red en torno a un tema o un interés específico.

Páginas como solución corporativa

La página es la solución corporativa idónea para los diferentes departamentos, servicios o marcas del Gobierno. De hecho, es la opción adecuada para las instituciones y para los órganos que las constituyen, ya que Facebook atribuye un carácter diferencial a las organizaciones de todo tipo para distinguirlas de los perfiles personales.

No se puede crear un perfil personal para un departamento, servicio o marca, ya que incumple las normas de uso de Facebook.

Además, las páginas tienen una serie de características para poder monitorizar la red en torno a ellas. Disponen de estadísticas completas de quienes las usan que se asocian, con información sobre su edad, sexo, idioma, país, actividad, etc.

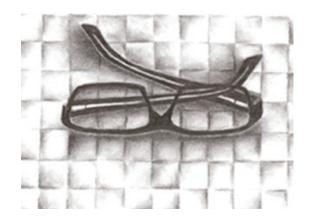
Gestión de cuentas

Las páginas de Facebook de los diferentes departamentos del Gobierno son corporativas. Las autoriza el Servicio Web y las configura la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet, siguiendo el modelo de solicitud previsto en el capítulo 2 de la presente Guía.

La Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet crea las páginas desde un usuario corporativo y las configura según el modelo oficial.

Las páginas se administran desde la interfaz web de Facebook. Se darán permisos de coadministración de la página a los usuarios y usuarias que deban gestionar su información y contenidos.

Cuando la página haya alcanzado 25 seguidores, la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet configurará el nombre de usuario, personalizando la url propia de la página (ejemplo: www.facebook.com/elnombredetupágina).



Una vez que se ha elegido un nombre para la página, éste no se puede modificar, ni aún en el caso en el que haya un cambio oficial de nomenclatura para el servicio. Es importante adoptar un nombre lo más genérico posible.

Aspectos de presentación

Para mejorar la presentación de las páginas web de Facebook, se personalizará la portada que, junto con el avatar, será facilitada por la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet.

Contenidos

Se recomienda no publicar muchas entradas diarias en Facebook. Como máximo 2 o 3, pero dependerá del tipo de actividad de la cuenta.

Publicaremos en Facebook información procedente de fuentes propias:

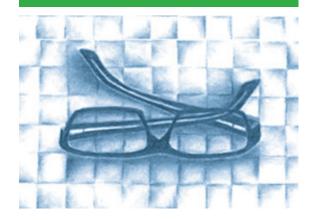
- Publicación de nuevas entradas en el blog corporativo.
- Retransmisión en directo de eventos: enlaces a páginas desde las que seguir en streaming eventos concretos.
- Publicación de nuevos vídeos, fotos, presentaciones, etc., de los repositorios de Internet.
- Novedades de la web o portal, nuevas secciones, publicaciones, etc.

Por otro lado, las páginas de Facebook permiten destacar ciertas publicaciones e incluso anclarlas al inicio de la página para que tengan una mayor visibilidad.

Se pueden añadir aplicaciones para acceder al resto de repositorios del departamento o servicio (YouTube, Flickr, Slideshare, Twitter, etc.). Y también se pueden personalizar programando FBML, de lo que se hará cargo el departamento, marca o servicio correspondientes, en su caso, contratando el servicio si corresponde.

Usos lingüísticos

Los contenidos se publicarán tanto en euskera como en castellano. A la hora de introducir los contenidos, se dará prioridad al contenido en euskera. Primero se visualizará el contenido en euskera y a continuación el de castellano. Se responderá a las personas usuarias en el idioma en el que realicen la participación. Los comentarios de fotos, etiquetas y demás serán bilingües, primero en euskera y luego en castellano.



Las páginas de Facebook ofrecen la posibilidad de publicar discriminando el público con quien se comparte la información, bien por idioma o bien por ubicación geográfica.

En el caso de recurrir a esta funcionalidad, habrá que dirigirse a cada grupo receptor en el idioma escogido por éste, sea euskera o castellano, sin duplicar, de esta forma, la información publicada.

Gestión de comentarios

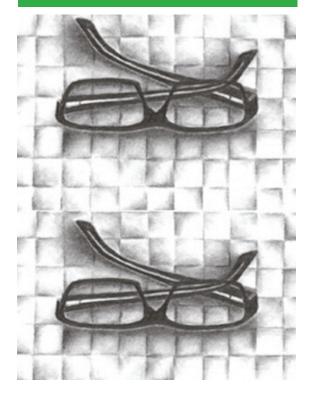
Las personas que administran la página son las que gestionan quién puede escribir en el muro de la página: sólo la propia página, únicamente fans o todas las personas. Se recomienda que todas las personas usuarias puedan escribir en el muro, pero que la visualización por defecto sean las publicaciones propias. Para ello, en el apartado de "Editar la página" que se encuentra justo debajo del menú de inicio hay que seleccionar, dentro de "gestionar permisos" que la Vista por defecto del muro sea "Sólo las publicaciones de *nombredelapágina*".

Esto no evitará que las y los admiradores puedan hacer comentarios en las entradas publicadas, ya que se trata de contenido abierto. Por lo tanto, habrá que prestar atención a los posibles comentarios cuando se publique una nueva información. Para ello, hay que configurar en "Editar la página", "Tu configuración" que te sea enviada una notificación por correo electrónico en caso de que alguien publique en la página o haga algún comentario. En caso de que, por determinadas circunstancias, se quiera restringir la opción de comentar las entradas del muro, habrá que ir a Configuración y desactivar el apartado "Los comentarios sobre noticias se ampliarán por defecto". Sin embargo, se recomienda no hacerlo.

Se debe responder a los comentarios lo antes posible, dentro del mismo espacio donde se haya producido la pregunta o consulta. Es aconsejable mostrar que hay alguien al otro lado de la página. En ocasiones, podremos agradecer colectivamente a las personas usuarias su participación o de forma personalizada, si un comentario ha aportado contenidos de suficiente valor.

Si el comentario es inapropiado o impertinente, habrá que buscar la manera adecuada de responder a quien lo ha escrito educadamente, enlazando información o redireccionando a otras webs que puedan ofrecer una respuesta adecuada, en su caso.

Es importante responder de forma corporativa, es decir, en nombre de la página. Hay que tener cuidado porque es fácil confundirse en Facebook: siempre que un o una administradora introduzca contenido o comentarios en una página, lo hace en nombre de la página y no con su perfil personal.



Podemos clasificar los comentarios de la siguiente manera:

- a) Formulación de preguntas, dudas y solicitudes.
- b) Aportaciones.
- c) Críticas: en los casos de crítica constructiva en Facebook, responderemos públicamente en el apartado de comentarios, que es el único espacio donde las personas usuarias pueden escribir sus mensajes si hemos seguido las instrucciones explicadas al principio del apartado. Si la crítica es negativa, habrá que analizar la queja y responder de forma constructiva.

En todos los casos la respuesta debe coordinarse con la unidad responsable de la información en cuestión y, en su caso, se puede comunicar de manera privada con un correo electrónico por si la persona usuaria necesita más información. Se recomienda guardar en un archivo todas las consultas y quejas porque pueden resultar útiles para otras ocasiones.

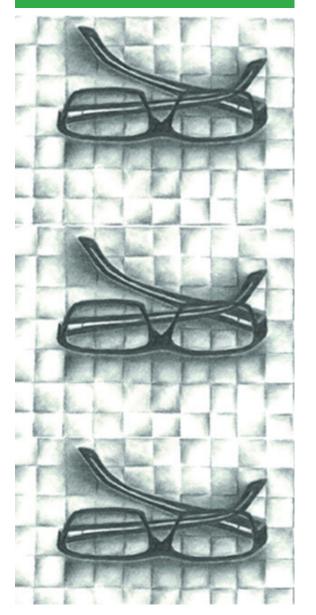
Creación de una red

Una de las características principales de las páginas de Facebook es que no tienen un listado de personas amigas, como los perfiles, sino de fans o seguidores, con lo cual, en vez de pedirle a las personas usuarias que se hagan amigas, el administrador o administradora deberá idear otras estrategias para conseguir que el número de usuarios y usuarias adheridas a la página aumente.

Las páginas, como hemos comentado, pueden disponer de una URL propia (por ejemplo: www.facebook.com/gobiernovascoirekia) cuando superan el número de 25 miembros. Para llegar a esta cifra en poco tiempo se recomienda llevar a cabo algunas acciones, como:

- Enviar un correo electrónico a listas de contactos del departamento en cuestión.
- Comunicar mediante una nota de prensa la creación de una página.
- Contratar, con el coste que ello supone, un espacio de la barra lateral de Facebook para anunciarse.

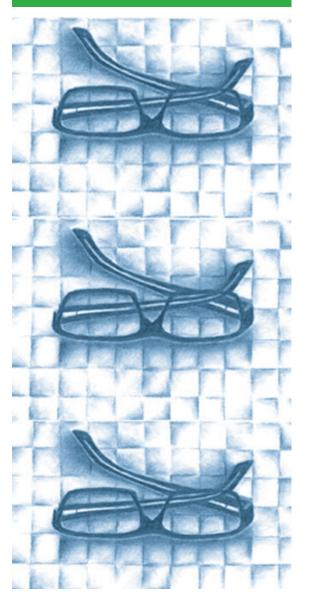
Esta url será personalizada por la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet.



Integración

La integración de Facebook en espacios ajenos se puede gestionar de varias maneras:

- En espacios cuya administración está en poder del departamento, marca o servicio (blogs, web de Irekia, portal de Euskadi.net, web de los departamentos, blogs, sitios especiales, etc.): mediante pequeñas aplicaciones llamadas widgets que permiten integrar información externa en una página web, para promocionarla. Más información en: www.facebook.com/badges
- En espacios cuya administración no está en poder del departamento, marca o servicio: a través de alguna aplicación que permita que las personas usuarias publiquen en sus perfiles de Facebook información creada por los departamentos (módulo Share This en la web de algún departamento/servicio http://sharethis.com).







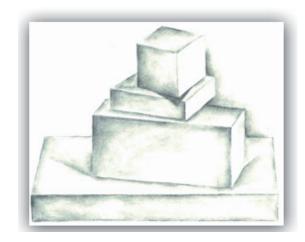
www.twitter.com/irekia_agenda www.twitter.com/irekia_news



¿Qué es Twitter?

Twitter es una plataforma de micromensajería o microblogging que permite enviar mensajes de textos cortos (hasta 140 caracteres) y conversar con otros usuarios y usuarias a través de navegadores web o a través de clientes de escritorio y de telefonía móvil. Las conversaciones se publican en Internet (aunque se pueden proteger, para que únicamente las puedan ver quienes sean seguidores de los usuarios y usuarias) y se construyen redes a partir del seguimiento de los usuarios y de las usuarias que nos interesen.

Se trata de una herramienta idónea para informar acerca de nuevos servicios, para referencias, informaciones diversas (de agenda, emergencias, nuevas publicaciones...) y para retransmitir eventos. Pero también es una herramienta para dialogar, colaborar e interactuar con la ciudadanía.



Según *The Guardian*, Twitter es:

- Un medio increíble de distribución de información.
- Donde primero aparecen las noticias y donde antes se actualizan.
- Cómo motor de búsqueda podría rivalizar con Google.
- Una excelente forma de hacer marketing.
- Una forma excepcional de comunicación.
- Cambia el tono de la escritura. Es más personal.
- Establece diversos niveles de audiencia.
- Se pueden establecer grandes ciclos de atención sobre un tema.
- Potencia la creación de comunidades.

En este sentido, los perfiles de Twitter del Gobierno Vasco deben fomentar la comunicación y la interacción con las personas usuarias.

Gestión de cuentas

Los perfiles de los diferentes departamentos del Gobierno son corporativos. Se solicitan a Servicio Web y cuando están autorizados, es la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet la que los configura. Esta configuración consiste en la creación de la cuenta y la personalización del fondo de pantalla, avatar, etc. Asimismo, informa acerca de las pautas para gestionarlo. La denominación de las cuentas de departamentos o servicios se forma a partir del nombre propio del ámbito, servicio o marca y, en algunos casos, añadiendo el sufijo ejgv.

Por ejemplo:

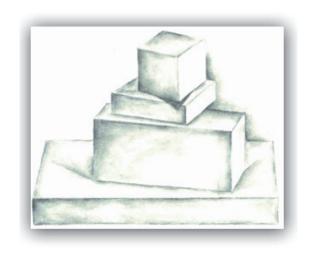
• Etxebide: @etxebidejgv

• Euskalmet: @euskalmet

• Alokabide: @alokabide

• Oficina Judicial: @bulegojudiziala

• Tráfico: @trafikoaejgv



Las cuentas de Twitter del Gobierno Vasco se crean desde correos electrónicos de Gobierno (ej-gv.es) y cada cuenta debe estar asociada a un correo diferente, ya que el sistema que utiliza Twitter no permite que una misma dirección de correo esté asociada a varias cuentas.

Con el fin de garantizar la administración óptima de estas cuentas, la adecuada protección de datos y la transferencia de responsabilidad y de control, el modelo de presencia del Gobierno en las redes sociales evita trabajar directamente con el identificador y la contraseña de las diferentes aplicaciones de redes sociales.

Las cuentas de Twitter del Gobierno Vasco se administran desde gestores de contenidos. Hay infinidad de aplicaciones desde las que se puede gestionar Twitter, pero nosotros recomendamos Tweetdeck.

La Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet crea las cuentas, tanto de Twitter como de Tweetdeck. Se creará una cuenta deTweetdeck por cada cuenta de Twitter, que será la que gestionen las personas administradoras que cada Departamento, Servicio o marca designen.

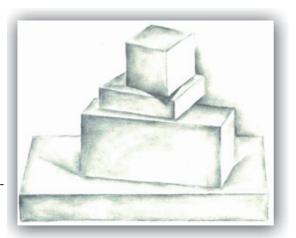
Hay que tener presente que una cuenta de Twitter que lleva sin actualizarse seis meses se considerada inactiva y puede ser eliminada automáticamente.

Aspectos de presentación

Personalización de las cuentas

Con el objetivo de seguir las pautas de identidad corporativa en las cuentas de Twitter del Gobierno Vasco, la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet define los campos siguientes:

- a) El nombre de la cuenta, con la estructura Nombre del departamento, servicio o marca del Gobierno Vasco y el sufijo EJGV en algunos casos.
- b) La imagen del avatar del perfil, conforme al modelo de identidad corporativa para las redes sociales.
- c) El blog o web de referencia, que debe ser la URL propia del departamento, servicio o marca.
- d) La localización, que es Euskadi.
- e) Una descripción breve para el apartado Bio, que debe constar de "Proyectos y actividad del departamento, servicio o marca del Gobierno Vasco y que no debe exceder los 160 caracteres en euskera y castellano.



f) Fondo. Imagen compuesta por la marca general del departamento en cuestión, adaptada según la imagen corporativa para las Redes Sociales y el escudo del Gobierno Vasco en marca de agua.

Usos lingüísticos

Se abrirá una cuenta única y los contenidos se publicarán tanto en euskera como en castellano. También se pueden redactar en inglés o cualquier otro idioma, según el tipo de contenidos de que se trate.

A la hora de introducir los contenidos, se dará prioridad al contenido en euskera. Primero se visualizará el contenido en euskera y a continuación el de castellano. Igualmente, siempre que sea posible, se realizará en un único tuit el comentario en los dos idiomas, primero en euskera y luego en castellano.

Los hashtag, nomenclaturas, avatares serán preferentemente en euskera, ya que son cortos, ayudan a dar visibilidad al idioma y no obstaculizan la comprensión del mensaje.

Las respuestas a otros tuits se realizarán en el idioma del tuit original. En cuanto a los retuits, se respetará, logicamente, la lengua del original.

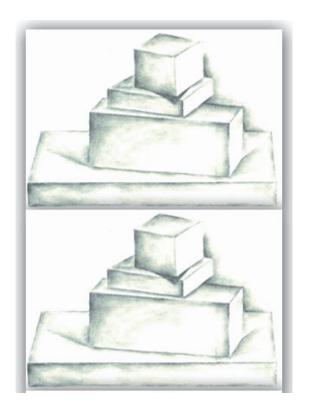
Estructura del tuit

Los tuits se componen de un texto (a modo de titular) y preferentemente de un enlace acortado, que permite contabilizar la métrica del perfil de forma fácil y rápida. Además, siempre que se pueda, los tuits llevarán también una etiqueta o *hashtaq* introducida por el símbolo #.

Texto + enlace acortado + #hashtag

El texto de la información debe ser sintético, riguroso y conciso. Por eso, es importante adjuntar un enlace siempre que sea posible, ya que, de este modo, se ofrece a las personas usuarias la posibilidad de ampliar el contenido.

En el caso de la retransmisión de eventos en directo (live blogging) a través de Twitter, no es necesario asociar ningún enlace, pero es importante incluir en el tuit el hashtag que haga referencia al evento. La estructura del tuit debe seguir este orden:



Autor + Cita + #hashtag

Boris Mir: Las competencias transversales son importantes en el nuevo sistema educativo #sessioweb



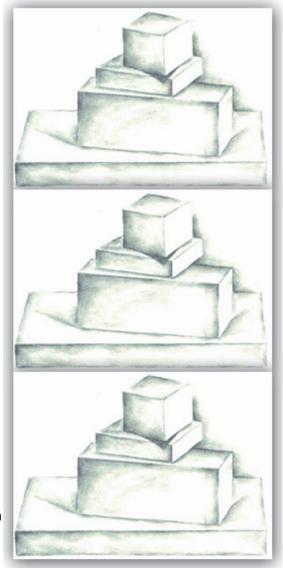
Si el autor o autora de la cita tiene cuenta de twitter, se procurará ponerla:

@BorisM: Las competencias transversales son importantes en el nuevo sistema educativo #sessioweb

Enlaces

Los enlaces aportan valor añadido al tuit. Hay que leer bien los textos que se enlazan y asegurarse de que la fuente es fiable. Si se trata de sitios web, conviene buscar a las personas autoras y determinar si se les puede dar crédito. En general, se recomienda no enlazar blogs personales, salvo en casos en que la información sea relevante por el contenido (seleccionado con el objetivo del perfil de Twitter del Gobierno) y no por la opinión de la persona autora o blogger.

Se procurará utilizar un acortador de URLs como bit.ly (que es el que viene por defecto en Tweetdeck) y que estará personalizado para cada cuenta.



Hashtags

Los hashtags o etiquetas definen la temática del tuit. Se recomienda usar las que ya existen en Twitter. Para saber



si una etiqueta está en uso, simplemente hay que escribirla en el buscador de Twitter http://search.twitter.com (p. ej.: administración). La etiqueta debe ser corta.

El uso de etiquetas permite recuperar la información de una manera rápida. Así, las personas usuarias pueden buscar y filtrar contenido por medio de las etiquetas. Además, son un indicador de los temas de más actualidad en Twitter.

Retuits (RT)

Los retuits son tuits de otros usuarios y usuarias que volvemos a publicar para contribuir a la conversación. Para que las demás personas usuarias puedan retuitearlos, los tuits deben tener un máximo de 125-130 caracteres (según la longitud del nombre del perfil).

Por norma general, deben escribirse con el formato siguiente:

RT + @nombredelperfilretuiteado + texto + enlace acortado + #hashtag

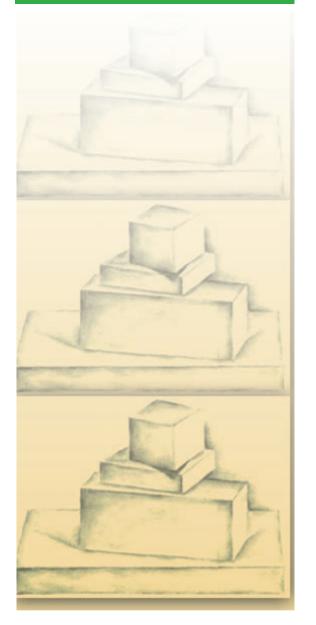
RT @tecnimap2010. Toda la actualidad del evento en Facebook http://ow.ly/1gCCQ #tecnimap

Es importante que el enlace del primer tuit se abra y se vuelva a acortar con la aplicación corporativa de gestión de tuits, para que se pueda contabilizar en la métrica del perfil.

Twitter dispone de un botón para hacer retuits de forma automática.

Contenidos de interés que se pueden retuitear:

• Contenidos procedentes de fuentes de confianza (pueden ser instituciones o personas expertas en el eje temático de la cuenta de Twitter).



- Contenidos publicados por personas usuarias de reconocido prestigio.
- Informaciones oficiales de otros Departamentos o marcas del Gobierno Vasco.

No es recomendable retuitear automáticamente a partir de una palabra clave. El volumen de retuits no debe superar el de tuits de producción propia, aunque al principio se puede considerar aceptable mantener un equilibrio entre las dos modalidades de publicación, con el objetivo inicial de ir construyendo la red.

Si el texto supera los 140 caracteres, hay que acortarlo de manera que sea inteligible. Si hay más de un hashtag,



se puede borrar alguno. En caso de que el texto sea poco comprensible, que presente errores lingüísticos o que queramos añadir contenido, se puede modificar siempre que al final se añada la fórmula:

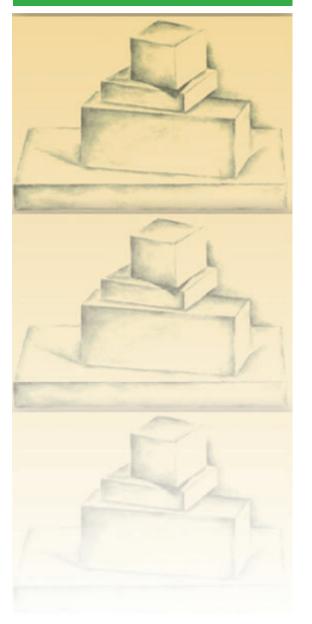
Texto + enlace + #hashtag + / vía @nombredelperfilretuiteado

Toda la actualidad del evento en Facebook http://ow.ly/1gCCQ #tecnimap/ vía @tecnimap2010

La opción a la hora de dar respuestas a preguntas que nos lleguen vía Twitter y en donde no hay posibilidad de acortar es recurrir a acortadores de tuits, como www.twitterlonger.com, que nos permiten desarrollar textos más largos. No es lo aconsejable. Twitter está pensado para comunicaciones breves de menos de 140 caracteres.

Contenidos

Es importante establecer unos canales internos de provisión de contenidos e informar a las unidades directivas de que existe esta herramienta para comunicar de forma inmediata eventos, novedades, consultas, emergencias, etc. No obstante, las personas encargadas de gestionar el perfil de Twitter deben responsabilizarse de los



contenidos que publican en el perfil, de las conversaciones que se deriven y de retuitear los contenidos que se consideren relevantes.

Para mantener la red social de Twitter, tienen que publicarse contenidos de forma continuada pero no abusiva. Como norma general, se recomienda publicar entre 1 y 10 tuits diarios, excepto cuando se retransmita un evento en directo, en cuyo caso puede ser interesante publicar más tuits que permitan a las personas usuarias seguir los puntos clave del evento, o cuando se informe sobre emergencias, etc.

Es conveniente gestionar los contenidos, los comentarios y las respuestas de forma manual, lo que además permite depurar posibles personas usuarias o contenido spam.

Tweetdeck permite programar tuits, lo que puede resultar útil cuando necesitemos publicar un tuit en diferido. Sin embargo, se recomienda no abusar de esta característica.

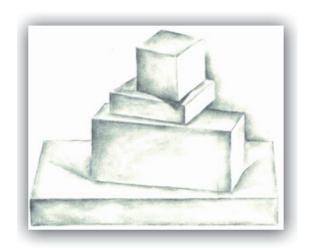
Tipos de contenidos

Información de otras fuentes

- Publicación de nuevas entradas en el blog corporativo.
- Retransmisión de eventos en directo.
- Publicación de nuevos vídeos, fotos, presentaciones, etc., en los repositorios de Internet.
- Convocatorias públicas de procesos de selección.
- Novedades de la web, nuevas secciones, publicaciones.
- Notas de prensa publicadas en la web. Cuando se tuitee una nota de prensa, conviene redactar de nuevo el titular para este medio y añadir el enlace a la web.

Contenidos generados en Twitter

- Anuncio e invitaciones de eventos.
- Comunicación de incidentes, emergencias y situaciones críticas.
- Contenidos elaborados exclusivamente para Twitter a partir de información contrastada de la Red que añadan valor al perfil del Gobierno. Así se favorece que el perfil se posicione como filtro de confianza de contenidos de alta calidad.



Una vez consolidada la actividad en Twitter, se puede automatizar la publicación de tuits mediante una sindicación RSS de ciertos contenidos (convocatorias públicas, subvenciones, diarios oficiales, etc.), siempre que no generen un volumen excesivo.

Consultas y otras aportaciones de las personas usuarias

Las menciones o alusiones que lo requieran deben responderse lo antes posible. Las hay de dos tipos:

- a) Formulación de preguntas, dudas y solicitudes: las que pertenezcan a un ámbito más particular se pueden responder con un mensaje directo.
- b) Críticas: en los casos de crítica constructiva, la opción más adecuada es contestar públicamente para mostrar que se da respuesta a las opiniones de las personas usuarias. Si la crítica es negativa, habrá que analizar la queja y responder de forma constructiva.

En los casos en los que sea necesario proporcionar más información, se puede remitir al interlocutor o interlocutora a una dirección de correo electrónico.

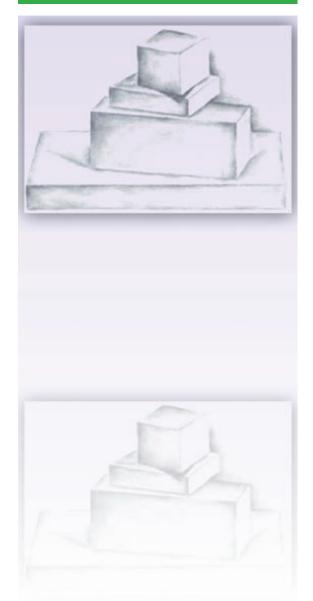
Las consultas y las quejas frecuentes relativas a los diferentes departamentos, servicios y marcas podrán ir almacenándose, a modo de repositorio, en un wiki corporativo de Irekia para que la comunidad que gestiona la presencia del Gobierno en las redes sociales pueda consultarlas en el futuro.

Creación de una red: "seguidores" (followers) y "siguiendo" (following)

Cuando se crea un perfil de departamento, se seguirán activamente otros departamentos y organizaciones relevantes. Conviene seguir a personas y organizaciones relacionadas con nuestra estrategia de servicio.

Como principio orientador, se seguirá a cualquier persona que se haya hecho seguidora de nuestro perfil, ya que se considera una norma de *netiqueta* básica. Sin embargo, se aconseja evitar a los seguidores o seguidoras con un avatar ofensivo (por ejemplo, pornográfico) o que hagan spam, a los que bloquearemos para que no figuren entre las personas seguidoras de nuestro perfil.

Nuestra reputación en Twitter también depende del número de personas usuarias a las que seguimos. Tiene que haber un equilibrio entre el número de personas que nos siguen y el de personas usuarias a las que seguimos. Si no es así, se considera que se está haciendo un mal uso de la herramienta, ya que el objetivo es compartir conocimiento de forma bidireccional y crear red social.



Ahora bien, para poder gestionar óptimamente esta comunicación, será necesario crear listas de personas u organizaciones específicas a las que conviene seguir más de cerca porque su actividad se ajusta a nuestro perfil.

Inicio

Integración

Las cuentas de Twitter, por su carácter público, se pueden asociar a otros espacios mediante pequeñas aplicaciones (widgets) que permiten integrar información externa en una página web, para promocionarla. Estos widgets se pueden usar en:

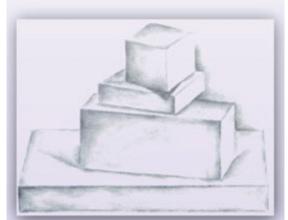
- Espacios propios: blogs corporativos, portal corporativo, webs de departamentos o webs especiales.
- Espacios propios externos: página de Facebook, etc., a través de una pestaña, un widget lateral o mediante la publicación automática.
- Espacios ajenos: posibilidad de integrar el widget para que cualquier persona lo pueda añadir a su página, blog, etc.

Incidencias en la publicación

Durante la gestión de cuentas de Twitter puede suceder que esta aplicación deje de funcionar puntualmente. No podemos hacer nada para evitarlo, sólo esperar a que vuelva a funcionar.

Pero también puede ocurrir que la herramienta de gestión que utilizamos para gestionar estas cuentas, Tweetdeck, sufra algún tipo de incidencia. Estas incidencias en el servicio no suelen durar mucho tiempo, pero pueden resultar críticas durante la cobertura o retransmisión de un evento, por ejemplo. Para evitar que una incidencia de este tipo interfiera en la actividad normal de las cuentas, se proponen recursos alternativos para solucionar concretamente la parte correspondiente a Twitter.

Texto (Bit.ly): cada cuenta de Twitter del Gobierno Vasco está asociada a una cuenta del acortador bit.ly, que nos permitirá tuitear cuando el servicio de Tweetdeck no funcione. Nos servirá para publicar texto y enlaces, a la vez que podremos seguir manteniendo la trazabilidad estadística de los enlaces que hayamos utilizado.



Tuenti







Tuenti es la red social más grande en Euskadi y su entorno, la que más personas usuarias activas tienen; es popular sobre todo entre la juventud. La edad media de la persona usuaria en Tuenti es de 23 años y medio. En este sentido, es una plataforma adecuada para transmitir información a una audiencia amplia, aunque muy segmentada y eminentemente joven. Por ello, el Gobierno ha decidido estar presente en Tuenti.

Esta red social constituye una plataforma para comunicarnos y compartir con estas usuarias y usuarios más jóvenes información, fotos, vídeos y enlaces. Además, las personas usuarias pueden participar en las comunidades que les interesen. Tuenti también ofrece la posibilidad de enviar mensajes privados a nuestros contactos (llamados amigos o amigas), permite crear eventos e invitar a otras personas usuarias a participar en ellos y permite crear concursos.





Perfiles, páginas y eventos

Tuenti ofrece diferentes opciones dependiendo de si la persona usuaria se representa a sí misma, a una institución o empresa, o a un grupo de gente. Así pues, se puede crear un perfil o una página (oficial o de comunidad) según cuáles sean sus objetivos dentro de esta red social. Tuenti se reserva la potestad de cerrar estas soluciones si no se ciñen a los criterios establecidos.

Perfil

Tienen perfil las personas que, a título individual, se dan de alta en Tuenti.

Como subrayan las personas que han creado esta red social: *los perfiles tienen ojos* y siempre son de personas físicas.

Es obligatorio para poder administrar una página oficial tener un perfil personal en esta red social. Recomendamos, además, que esté lo más completo posible, incluyendo una fotografía.

A Tuenti se accede exclusivamente por invitación, por lo que si las personas que van a administrar la página oficial no disponen de perfil ni de invitación, se solicitará una a la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet, que se encargará de tramitarla ante Tuenti.

Para la creación de perfiles personales se utilizarán correos electrónicos no corporativos.

Página

Las páginas están pensadas para instituciones, empresas o grupos, etc. y siempre tiene que haber un perfil personal administrándolas.

Las páginas oficiales permiten que las Instituciones, las empresas y otras entidades creen su espacio oficial dentro de Tuenti, para poder comunicarse con quienes les siguen.

Evento

Los eventos son hechos significativos que tienen lugar en un período determinado. Pueden ser desde un acto que ocurra en un día a una hora concreta a un congreso que dure varios días o una campaña que dure varias semanas.



Creando eventos para estos hechos significativos puede conseguir que éstos lleguen a más personas usuarias, gracias al efecto amplificador de esta red social.

Páginas como solución corporativa

La página es la solución corporativa que han escogido los diferentes departamentos del Gobierno. De hecho, es la opción más adecuada para las instituciones y para los órganos que las constituyen, ya que Tuenti atribuye un carácter diferencial a las organizaciones de todo tipo para distinguirlas de los perfiles personales.

Gestión de cuentas

Las páginas de Tuenti de los diferentes departamentos del Gobierno son corporativas. Las autoriza Servicio Web y las configura la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet. Las personas responsables de los departamentos deben contactar con Servicio Web para obtener una página de Tuenti con el avatar correspondiente y las indicaciones en cuanto a la página y la imagen corporativa, según el modelo de solicitud del anexo I.

Las páginas de Tuenti del Gobierno Vasco se crean desde un perfil personal.

La Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet crea las cuentas, tanto el perfil personal del administrador o administradora, si es que no tiene previamente, como la página oficial y designa una o varias personas usuarias administradoras. Estas personas también puede nombrar, en su caso, a más usuarias y usuarios con funciones de editor corporativo.

Administración de las páginas

En Tuenti existen varios perfiles de administración de páginas:

- Moderador: puede ver la página antes de que haya sido publicada, puede retirar contenidos publicados por las personas usuarias (comentarios en el tablón, fotos o vídeos) y bloquear usuarios.
- Gestor de contenidos: tiene los permisos del moderador y además puede añadir y retirar contenidos oficiales (fotos y vídeos).
- Administrador: tiene los permisos del gestor de contenidos y además puede editar la información y las funcionalidades de la Página, así como asignar permisos a otras personas usuarias.



• **Propietario:** tiene los permisos de Administrador y además es la persona propietaria de la página y puede asignar permisos de propietario a otras personas usuarias.

Aspectos de presentación

La configuración básica de una página consiste en una url personalizada (ejemplo: www.tuenti.com/tupágina), los datos informativos básicos acerca de la Dirección, Departamento o Servicio y una foto de perfil conforme a la imagen corporativa para las redes sociales.

Es posible incluir una imagen o flash de 640 px de ancho por 360 px de alto. Esta altura es recomendada, pero puede variar.

La mejor opción para tener un flash es subirlo a una url propia. Se tiene que subir un .swf que contenga toda la información y no extraiga elementos de fuera. De esta forma si cambia el .swf dentro de la url, se cambia también el contenido de la página.

Contenidos

Se recomienda no publicar muchas entradas diarias en Tuenti. Lo habitual sería publicar unas 2 o 3, pero dependerá del tipo de actividad de la cuenta y siempre teniendo en cuenta que el lenguaje ha de ser muy distendido y cercano a las personas más jóvenes.

Publicaremos en Tuenti información procedente de fuentes propias:

- Publicación de nuevas entradas en el blog corporativo.
- Retransmisión en directo de eventos: enlaces a páginas desde las que seguir en *streaming* eventos concretos.
- Publicación de nuevos vídeos, fotos, presentaciones, etc., de los repositorios de Internet.
- Novedades de la web, nuevas secciones, publicaciones.

Usos lingüísticos

Los contenidos se publicarán tanto en euskera como en castellano. A la hora de introducir los contenidos, se dará prioridad al contenido en euskera. Primero se visualizará el contenido en euskera y a continuación el de castellano. Se responderá a las personas usuarias en el idioma en el que realicen la participación. Los comentarios de fotos, etiquetas y demás serán bilingües, primero en euskera y luego en castellano.



Gestión de comentarios

La persona administradora gestiona quién puede escribir en el muro de la página: sólo ella, sólo las personas usuarias o todas.

Los usuarios y usuarias pueden hacer comentarios en las entradas publicadas, ya que se trata de contenido abierto. Por lo tanto, habrá que prestar atención a los posibles comentarios cuando se publique una nueva información, porque Tuenti no envía alertas al correo electrónico de lo que se comenta en la página (sí que existe la posibilidad de suscribirse mediante RSS a las actualizaciones de estado). En caso de que, por determinadas circunstancias, se quiera restringir la opción de comentar las entradas del muro, habrá que ir a Configuración y desactivar el apartado "Los comentarios sobre noticias se ampliarán por defecto". Sin embargo, se recomienda no hacerlo.

Se debe responder a los comentarios lo antes posible, dentro del mismo espacio donde se haya producido la pregunta o consulta. Es aconsejable agradecer al usuario o usuaria su participación y añadir los contenidos complementarios necesarios. Si el comentario es inapropiado o impertinente, habrá que buscar la manera adecuada de responder a la persona usuaria educadamente, enlazando información o redireccionando a otras webs que puedan ofrecer una respuesta adecuada, en su caso. Es importante responder de forma corporativa, es decir, en nombre de la página y no del perfil de administrador o administradora.

Podemos clasificar los comentarios de la siguiente manera:

- a) Formulación de preguntas, dudas y solicitudes.
- b) Críticas: en los casos de crítica constructiva en Tuenti, responderemos públicamente en el apartado de comentarios, que es el único espacio donde las personas usuarias pueden escribir sus mensajes si hemos seguido las instrucciones comentadas al principio del apartado. Si la crítica es negativa, habrá que analizar la queja y responder de forma constructiva.

En todos los casos la respuesta debe coordinarse con la unidad responsable de la información en cuestión y, en su caso, se puede comunicar de manera privada con un correo electrónico por si el usuario o usuaria necesita más información. Se recomienda guardar en un archivo todas las consultas y quejas porque pueden resultar útiles para otras ocasiones.

Creación de una red

Una de las características principales de las páginas de Tuenti es que no tienen un listado de amistades, como los perfiles, sino de personas usuarias, con lo cual en vez de pedirle a personas usuarias que se hagan amigas,



quien administre deberá idear otras estrategias para conseguir que el número de personas usuarias adheridas a la página aumente.

Para la creación de comunidad, Tuenti pone a disposición de las páginas Premium dos funcionalidades:

Enlaces

Los enlaces pueden ser entrantes o salientes:

- Los enlaces entrantes habilitan a las personas usuarias a poner links desde sus páginas o perfiles a esta página Premium.
- Los enlaces salientes permiten que se puedan poner enlaces de interés para la comunidad, como eventos, otras páginas, sitios o juegos, todos ellos pertenecientes al entorno Tuenti.

Concursos

Las páginas Premium tienen la opción de crear concursos donde las personas usuarias pueden participar. Estos concursos son por votaciones de fotografías o vídeos.

Además, es importante promocionar la página desde otros puntos de la Red. Así, debemos incluír botones de compartir en Tuenti o que hagan mención a nuestra página de Tuenti desde nuestra propia página web.

Privacidad

Las opciones de privacidad de las páginas de Tuenti del Gobierno son las que vienen por defecto en el sistema.



Google +





https://plus.google.com/b/100641435745753517157/

¿Qué es Google+?

Es la nueva red social creada por Google. Se creó en junio de 2011 en fase de beta privada y se abrió al público en general en septiembre del mismo año.

Es una plataforma para comunicarnos y compartir con otras personas información, fotos, vídeos y enlaces. Además, las y los usuarios pueden participar en las comunidades que les interesen. Google + también ofrece la posibilidad de enviar mensajes privados a nuestros contactos (llamados personas en nuestros círculos).

Funciones adicionales como el botón de "+1" hacen de ella una red importante y a tener en cuenta para el posicionamiento en el buscador Google de nuestra marca. Este "+1" equivale al "me gusta" de Facebook. Cuando un contenido que ha publicado otra persona o página nos gusta, hacemos +1, también podemos hacer +1 en cualquier página de Internet que tenga instalado este botón y automáticamente se compartirá en nuestro repositorio público de +1s.

Configuración y solicitudes

Las solicitudes de los distintos departamentos, servicios o marcas que necesiten abrir una página en esta red social seguirán el modelo indicado en el capítulo 2 de esta Guía.



Será la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet la encargada de abrir las cuentas y configurar adecuadamente las páginas, cumpliendo con las normas de uso de la propia red social, dado que Google + se reserva la potestad de ordenar (y en algunos casos cerrar) estas cuentas si no se ciñen a los criterios establecidos.

Inicio

Perfiles y páginas

Google + ofrece diferentes opciones dependiendo de si la persona usuaria se representa a sí misma, a una institución, a una empresa o marca, o a un grupo de gente. Así, se puede crear un perfil o una página (oficial o de comunidad) según los objetivos dentro de esta red social.

Perfil

Tienen perfil las personas que, a título individual, se dan de alta en Google +. Para poder administrar una página es obligatorio tener un perfil personal válido y activo en Google +.

Página

Las páginas están pensadas para instituciones, empresas o marcas. Detrás de ellas, necesariamente, tienen que existir uno o varios perfiles personales a modo de administradores.

Las páginas pueden ser de varios tipos:

a) Página oficial.

Las páginas oficiales permiten que las instituciones, las empresas y otras entidades creen su espacio oficial dentro de Google+, para poder comunicarse con las personas que tienen interés en ellas.

b) Página de una comunidad.

Estas páginas tienen como objetivo apoyar una causa o un movimiento.

Páginas como solución corporativa

La página es la solución corporativa idónea para los diferentes departamentos, servicios o marcas del Gobierno. De hecho, es la opción adecuada para las instituciones y para los órganos que las constituyen, ya que Google + atribuye un carácter diferencial a las organizaciones de todo tipo para distinguirlas de los perfiles personales.





No se puede crear un perfil personal para un departamento, servicio o marca, ya que incumple las normas de uso de Google +.

Gestión de cuentas

Las páginas de Google + de los diferentes departamentos del Gobierno son corporativas. Las autoriza el Servicio Web y las configura la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet, siguiendo el modelo de solicitud previsto en el capítulo 2 de la presente Guía.

La Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet crea las páginas desde un usuario corporativo y las configura según el modelo oficial.

Las páginas se administran desde la interfaz web de Google +. Se darán permisos de coadministración de la página a los usuarios y usuarias que deban gestionar su información y contenidos, que deberán disponer de un perfil personal en esta red social.

Los círculos

Los contactos en Google + se administran mediante círculos.

Un círculo es un grupo de contactos que tienen algo en común: por ejemplo, "Círculo de compañeros de trabajo" o "Círculo de empresas de transportes" o "Círculo de cuentas de Meteorología".

Las páginas pueden añadir a otras páginas a sus círculos pero no pueden añadir a perfiles personales a no ser que éstos les hayan añadido previamente a sus círculos.

Los círculos están pensados para que se compartan distintos contenidos con cada uno de ellos y también se pueden escribir actualizaciones de forma pública.

Aspectos de presentación

Para mejorar la presentación de las páginas web de Google +, es conveniente crear un mural, es decir, una composición con cinco fotografías tal y como muestran las imágenes a continuación:







La Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet no realiza estas personalizaciones, que son optativas.

Se puede ver un ejemplo en: https://plus.google.com/b/100641435745753517157/100641435745753517157/posts.

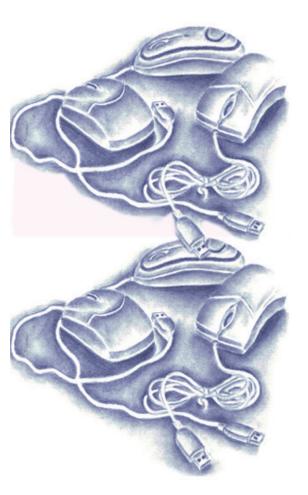
Contenidos

Se recomienda no publicar muchas entradas diarias en Google +. Como máximo 2 o 3, pero dependerá del tipo de actividad de la cuenta.

Publicaremos en Google + información procedente de fuentes propias:

- Publicación de nuevas entradas en el blog corporativo.
- Retransmisión en directo de eventos: enlaces a páginas desde las que seguir en *streaming* eventos concretos.
- Publicación de nuevos vídeos, fotos, presentaciones, etc., de los repositorios de Internet.
- Novedades de la web o portal, nuevas secciones, publicaciones, etc.





En Google + se pueden etiquetar contenidos, utilizando "hashtags" o etiquetas, como en Twitter. Para etiquetar un contenido pondremos el símbolo # delante de la palabra clave o etiqueta, de este modo: #palabraclave.

Inicio

Usos lingüísticos

Los contenidos se publicarán tanto en euskera como en castellano. A la hora de introducir los contenidos, se dará prioridad al contenido en euskera. Primero se visualizará el contenido en euskera y a continuación el de castellano. Se responderá a las personas usuarias en el idioma en el que realicen la participación. Los comentarios de fotos, etiquetas y demás serán bilingües, primero en euskera y luego en castellano.

Edición de publicaciones

Las publicaciones no tienen límite de caracteres, pero conviene no sobrepasar los 500, para ello, ya disponemos de otras herramientas.

Las publicaciones se pueden editar, aunque conviene no abusar de esta función.

Además, podemos utilizar algunos caracteres especiales para dar algo de formato a nuestros textos. Así, si escribimos determinados caracteres antes y después del texto que escribimos, éste se publicará en negrita, itálica o tachado, según el siguiente esquema:

```
-tachado- = tachado
_italica _= itálica
* negrita* = negrita
```

Publicaciones de terceros y menciones

Podemos comentar en la publicación en el muro de otra persona o página, compartir esta publicación en nuestro muro o hacer +1.

Para mencionar a una persona o a una página anteponemos + al nombre de la persona o la página.

Gestión de comentarios

Los comentarios se pueden deshabilitar en las publicaciones, así como la opción para compartir por terceros, aunque no se recomienda utilizarlas.



Se debe responder a los comentarios lo antes posible, dentro del mismo espacio donde se haya producido la pregunta o consulta. Es aconsejable mostrar que hay alguien al otro lado de la página. En ocasiones, podremos agradecer colectivamente a las personas usuarias su participación o de forma personalizada, si un comentario ha aportado contenidos de suficiente valor.

Si el comentario es inapropiado o impertinente, habrá que buscar la manera adecuada de responder a quien lo ha escrito, de forma educada, enlazando información o redireccionando a otras webs que puedan ofrecer una respuesta adecuada, en su caso.

Podemos clasificar los comentarios de la siguiente manera:

- a) Formulación de preguntas, dudas y solicitudes.
- b) Aportaciones.
- c) Críticas: en los casos de crítica constructiva en Google +, responderemos públicamente en el apartado de comentarios, que es el único espacio donde las personas usuarias pueden escribir sus mensajes si hemos seguido las instrucciones explicadas al principio del apartado. Si la crítica es negativa, habrá que analizar la queja y responder de forma constructiva.

En todos los casos la respuesta debe coordinarse con la unidad responsable de la información en cuestión y, en su caso, se puede comunicar de manera privada con un correo electrónico por si la persona usuaria necesita más información. Se recomienda guardar en un archivo todas las consultas y quejas porque pueden resultar útiles para otras ocasiones.

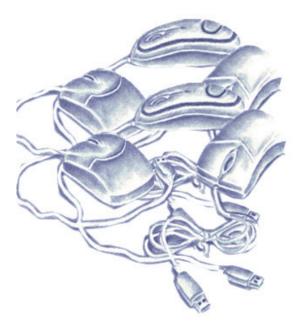
Creación de una red

Las personas que administran las páginas deberán idear estrategias para conseguir que el número de usuarios y usuarias adheridas a la página aumente.

Para incrementar el número de personas que nos incluyan en sus círculos conviene realizar acciones como:

- Enviar un correo electrónico a listas de contactos del departamento en cuestión.
- Comunicar mediante una nota de prensa la creación de una página.
- Informa desde el resto de tus redes sociales a tus contactos para que sepan que existe este nuevo perfil en una red social.





Integración

La integración de Google + en espacios ajenos se puede gestionar de varias maneras:

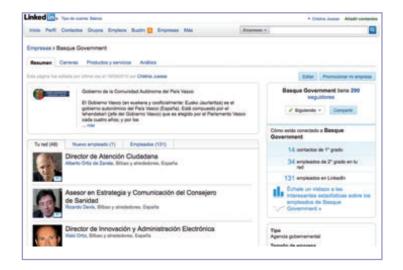
- Enlaza la página con tu sitio web, añadiendo enlaces personalizados, tal y como se especifica en http://support. google.com/plus/bin/answer.py?hl=es&answer=1713826
- Añadiendo widgets o el botón de +1 a tu web, más información http://support.google.com/webmasters/bin/answer.py?hl=es&answer=1708844





Linkedin

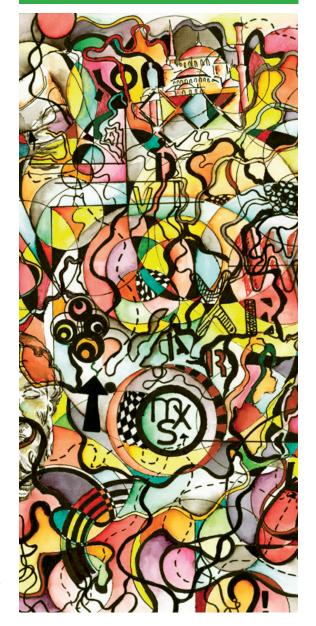




¿Qué es Linkedin?

Linkedin es una plataforma de interacción de profesionales, donde pueden intercambiar experiencias para mejorar su praxis laboral. El portal permite crear grupos de interés alrededor de iniciativas o proyectos concretos, hacer o responder preguntas, publicar o buscar puestos de trabajo.

En el caso concreto del Gobierno Vasco, está conformada la institución o "empresa", a la que puede pertenecer cualquier profesional que disponga de un correo electrónico de la red corporativa @ej-gv.es.



Configuración

Las cuentas de Linkedin son personales. Cada persona que quiera pertenecer a esta red social podrá darse de alta en ella y no necesita ninguna autorización previa. Es recomendable indicar, al menos, el puesto de trabajo actual y, si se quiere pertenecer a la red corporativa, poner el correo ej-gv.es.

Grupos

Los grupos de Linkedin pueden ser abiertos o cerrados, a los que se accede por invitación. En cualquier caso, la privacidad de los contenidos del grupo está garantizada, ya que los grupos no son indexables. Linkedin es una red de personas y no es conveniente que las organizaciones se abran perfiles personales con la idea de disponer de URL pública del tipo: www.linkedin.com/in/nombreusuario

Gestión de grupos en Linkedin

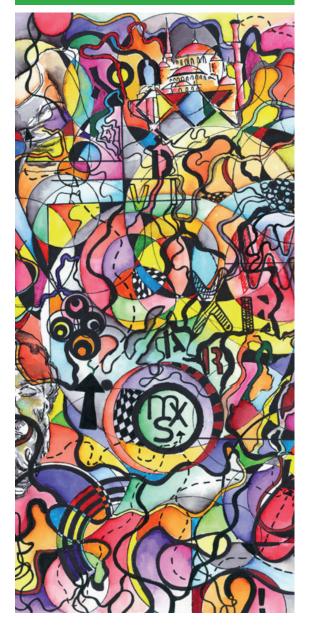
Para crear un grupo hay que solicitarlo según el modelo indicado en el capítulo 2 de esta guía.

Se creará un grupo por departamento/área/división y habrá una persona administradora-propietaria común para todos los grupos de la organización, que otorgará derechos para administrar cada grupo departamental.

En cualquier caso, como ocurre en todas las herramientas de redes sociales, el objetivo es fomentar una gestión descentralizada que garantice la viabilidad del sistema.

Apartados de un grupo en Linkedin

- a) Resumen. Recomendamos publicar contenidos que aporten un gran valor a partir de los debates completos iniciados en herramientas propias como los blogs.
- b) Debates. Foros para debatir temas.
- c) Noticias. Publicación para feeds.
- d) Empleo. Anuncios de trabajo.
- e) Subgrupos. Sólo en el caso de que se creen.
- f) Gestión del grupo y otros aspectos.



Hay que promover los grupos en entornos externos (blogs, Facebook, Twitter...), ya que Linkedin no facilita mucho la difusión.

Estrategias de gestión de contenidos

- a) Hacer promoción propia del grupo (blog, foros, etc.).
- b) Automatizar la publicación de contenidos del apartado Noticias mediante feeds (vía RSS) de los contenidos publicados en los otros repositorios y redes (principalmente de Twitter, el blog, Facebook, etc). Para no saturar el canal, se recomienda publicar manualmente sólo las noticias o informaciones relacionadas con el departamento o servicio. Así conseguiremos ofrecer a los usuarios y usuarias de este grupo contenidos más especializados.
- c) Como los debates sobre un tema se desarrollan en el blog, en Linkedin se recomienda publicar resúmenes manuales en el apartado Resumen. Los y las usuarias que pertenezcan al grupo recibirán un correo electrónico de aviso automático cada vez que quienes administren publiquen un nuevo tema de debate.

Usos lingüísticos

Los contenidos que se editen de forma manual se publicarán tanto en euskera como en castellano. A la hora de introducir los contenidos o los resúmenes, se dará prioridad al contenido en euskera. Primero se visualizará el contenido en euskera y a continuación el de castellano. Se responderá a las personas usuarias en el idioma en el que realicen la participación.



Youtube





Inicio

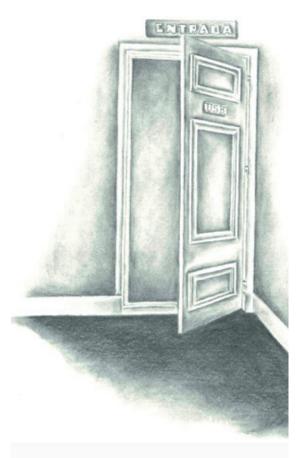
www.youtube.com/irekia



YouTube es una plataforma que permite que los usuarios y usuarias publiquen, vean y compartan vídeos propios. Es idóneo para difundir material audiovisual informativo o didáctico sobre la actividad de los departamentos. Complementa la plataforma multimedia corporativa IREKIA (http://www.irekia.euskadi.net/es/web_tv).

Aspectos de presentación: personalización de las cuentas

YouTube permite personalizar la página con un avatar propio y con el cambio de los colores básicos del canal (fondos, colores de fuente, enlaces, etc.).



Los vídeos no podrán sobrepasar los 15 minutos de extensión, para los de mayor duración, recomendamos utilizar la plataforma propia: Irekia, que también permite embeber el código para su utilización en blogs o webs, compartir el material, etc.

Gestión de cuentas

El Gobierno Vasco dispone de una cuenta corporativa en YouTube y los contenidos de los distintos departamentos están clasificados en Listas de Reproducción, existiendo una lista por Departamento.

No se recomienda la creación de canales individuales por Departamento, aunque se estudiaría su conveniencia llegado el caso.

Si un departamento quiere subir contenido a YouTube, debe seguir el modelo de solicitud reflejado en el capítulo 2 de la presente Guía. Si el Servicio Web considera que, por el volumen, el Departamento no debería tener cuenta en esta red social, el Departamento solicitante se podrá poner en contacto con la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet, quien valorará la mejor opción para el traspaso de este contenido a la cuenta corporativa.

Las cuentas de YouTube del Gobierno Vasco se crean desde correos electrónicos de ej-gv.es y se configuran en la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet.

Contenidos

La web de YouTube permite clasificar los vídeos en listas de reproducción y escoger una lista para que se reproduzca o seleccionar un vídeo para que aparezca como destacado en el apartado Vídeos y listas de reproducción.

A la hora de publicar un vídeo, es necesario ponerle un título y añadir una breve descripción. Además, conviene rellenar el campo Etiquetas con palabras clave que hagan referencia al vídeo en cuestión, para facilitar su búsqueda.

Usos lingüísticos

Se atendrán a los Criterios de Uso de las Lengua Oficiales del Gobierno Vasco recogido en el capítulo 3 de la presente Guía. Los vídeos, descripciones y etiquetas se publicarán, siempre que se pueda, en formato bilingüe o bien en los dos idiomas oficiales de la CAV (euskera y castellano). El título, en el idioma que corresponda.



Se etiquetará primero en euskera y a continuación en castellano.

Red

Aunque YouTube contiene funciones propias de las redes sociales para interactuar con las personas usuarias, como la mensajería instantánea y el sistema de comentarios, se ha optado por concentrar esta función en el resto de herramientas presentadas y usar YouTube sólo como medio de difusión de vídeos. Para que cumpla con esta función de repositorio, es recomendable activar la pestaña Nadie puede enviar comentarios sin aprobación en el apartado Comentarios sobre tu canal.

Con la misma idea de evitar la interacción con las personas usuarias a través de YouTube para concentrarse a las otras redes sociales, en el apartado Opciones para compartir y emitir vídeos marcaremos No permitir comentarios, No permitir votaciones sobre comentarios, No permitir respuestas en vídeo y No permitir que se puntúe este vídeo.

Integración

La forma más habitual de integrar este servicio en otros sitios es mediante la incrustación de contenidos en otros medios, como los blogs. Así, quienes leen el blog pueden disfrutar del recurso sin tener que ir a otra web, lo que evita que se pierdan y optimicen el número de clics.







Inicio

www.flickr.com/irekia





lickres un servicio de publicación de fotos en Internet que sirve como repositorio de imágenes, complementando, al igual que en el caso de YouTube, al banco iconográfico "Argazki" del Gobierno Vasco.

En Flickr se pueden publicar fotografías institucionales, de eventos, ruedas de prensa, presentaciones, etc., de cada departamento, distribuidas en diferentes álbumes según la temática. Hay que tener en cuenta que la versión gratuita tiene un límite de carga mensual de 100 MB (10 MB por foto) y cuando se llega a un tope de 200 fotos, las primeras que habíamos cargado se ocultan; además tiene limitaciones en cuanto al número de álbumes que se pueden crear. Por lo tanto, si se requiere más capacidad, hay que contratar la versión pro y se hará cargo de este coste el departamento que la solicite.

No obstante, la recomendación general es que las diferentes direcciones se sumen a la publicación de sus fotografías dentro de la cuenta corporativa del Gobierno Vasco, en donde disponen de una colección y/o álbum para ellas en exclusiva. Así como la posibilidad de crear álbumes especiales si existe esta necesidad puntual.

Flickr también permite la publicación de vídeos de muy corta duración (90 segundos).

Aspectos de presentación: personalización de las cuentas

Flickr permite añadir nuestro avatar. Las medidas de la imagen son de 48 x 48 píxels y será facilitado por la Dirección de Gobierno Abierto y comunicación en Internet, según el diseño corporativo para la presencia en redes sociales.

También se puede escoger el modo de visualización del canal. Es decir, que las fotos aparezcan en columna simple, a doble columna o a triple columna, que los álbumes y colecciones de nuestra cuenta aparezcan al lado, etc.

Gestión de cuentas

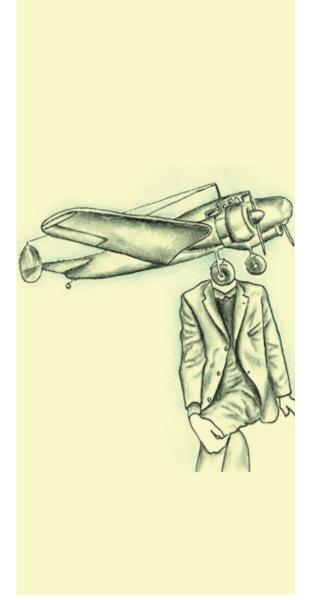
El Gobierno Vasco dispone de una cuenta pro en Flickr, con una colección por cada Departamento, que, a su vez, está compuesta por varios álbumes para las Direcciones, Servicios, eventos especiales, etc, lo que facilita la clasificación y posterior búsqueda de fotografías.

El Servicio Web determinará si el Departamento que solicita cuenta en Flickr podrá tener una cuenta individual, lo que no se recomienda y que tendrá que estar debidamente justificada por un volumen significativo de material gráfico, o se le dará acceso personalizado para que pueda subir sus fotos al Flickr Pro corporativo.

Las cuentas de Flickr del Gobierno Vasco se crean desde correos electrónicos de ej-gv y se gestionan desde la extensión de Firefox llamada FireUploader (www.fireuploader.com). Esta aplicación permite acceder a los contenidos de Flickr de nuestra cuenta sin tener que acceder al sitio web de Flickr y funciona de una manera muy parecida a la lógica de un cliente FTP. Nos permite subir fotos, añadir el título, descripción y etiquetas y clasificarlas en los distintos álbumes o colecciones, que luego serán visibles desde la web de Flickr.

Contenidos

La Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet reconfigurará la cuenta de Flickr para que las fotografías tengan una licencia Creative Commons reconocimiento (ver el capítulo "Licencias abiertas" en esta Guía).



Para hacerlo, hay que acceder a la opción Tu cuenta / Privacidad y permisos / Opciones predeterminadas para las cargas nuevas / Qué licencia tendrá tu contenido y elegir la opción Reconocimiento-Sin obras derivadas.

Usos lingüísticos

Se atendrán a los Criterios de Uso de las Lengua Oficiales del Gobierno Vasco recogido en el capítulo 3 de la presente guía. Las etiquetas y títulos de las fotos o álbumes, se publicarán en la medida de lo posible, en los dos idiomas oficiales de la CAV (euskera y castellano). A la hora de introducir los contenidos, se dará prioridad al contenido en euskera. Primero se verá el contenido en euskera y a continuación el de castellano.

Red

La difusión de los materiales publicados en Flickr tiene lugar a través de las otras redes sociales, como Twitter y Facebook, con el fin de llegar a un mayor número de usuarios y usuarias.

Se configurará la cuenta de Flickr para que cumpla exclusivamente la función de repositorio de imágenes. Para ahorrar la publicación de comentarios que actúan como red social, hay que ir al apartado Privacidad y permisos, luego a Opciones predeterminadas para las cargas nuevas / quien pueda agregar notas, etiquetas y personas, y seleccionar la opción Solo tú.

Integración

La forma más habitual de integrar este servicio en otros sitios es mediante la incrustación de contenidos en los blogs corporativos. Se puede incrustar como parte del contenido de una entrada del blog, pero también se pueden usar aplicaciones (widgets) en la barra lateral que permitan acceder a la galería de Flickr desde el portal, web o blog del departamento, servicio o marca.



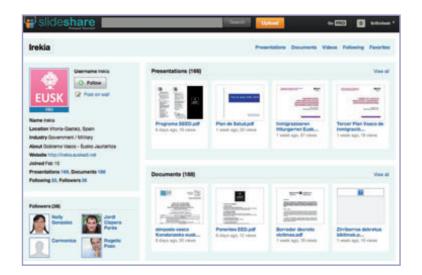
Slideshare





Inicio





Esta aplicación permite publicar en Internet presentaciones, documentos de texto, PDF y vídeos de muy corta duración. En este sentido, funciona como repositorio para todo tipo de documentos generados por los diferentes Departamentos, servicios o marcas del Gobierno Vasco.

Gestión de cuentas

Como norma general, los departamentos utilizarán la cuenta corporativa para subir sus documentos a Slideshare, exceptuando aquellos casos en que el volumen de documentación generada por un departamento concreto justifique una cuenta específica.



Los canales de SlideShare de los diferentes departamentos del Gobierno serán corporativos y los autoriza Servicio Web, quien enviará la aprobación a la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet para su configuración, siguiendo el modelo de solicitud recogido en el capítulo 2 de la presente Guía.

Las cuentas de SlideShare del Gobierno Vasco se crean desde correos electrónicos de ej-gv y se gestionan desde la extensión de Firefox llamada Fireuploader (www.fireuploader.com). Esta aplicación permite acceder a los contenidos de SlideShare de nuestra cuenta sin tener que acceder al sitio web de SlideShare y funciona de una manera muy parecida a la lógica de un cliente FTP. Nos permite subir presentaciones y añadir el título, descripción y etiquetas, que luego serán visibles desde la web de SlideShare.

Configuración

SlideShare permite personalizar la página con nuestro avatar. Las medidas de la imagen son de 100 x 100 píxels. Para que todas las presentaciones tengan una licencia Creative Commons de tipo Reconocimiento 3.0 (CC BY 3.0), hay que ir a Edit profile / Manage account / Choose defaults for your content y elegir la opción CC Attribution License.

Contenidos y red

La difusión de los materiales publicados en SlideShare tiene lugar en otras redes sociales, como Twitter, Facebook o Linkedin, con el fin de llegar a un mayor número de personas usuarias. En esta red, no se puede evitar que los usuarios y usuarias hagan comentarios, pero se aconseja no promoverlos. La única parte de red de la aplicación que se usará será la de suscripción.

Para que SlideShare cumpla exclusivamente la función de repositorio de presentaciones, hay que entrar a Edit profile / Privacy settings y seleccionar la opción No one de entre las cuatro opciones que aparecen.

Todos los materiales que se publiquen en SlideShare, ya sean presentaciones o documentos, deben estar en formato PDF, para evitar que los internautas que los descarguen puedan hacer modificaciones sobre las mismas. Habrá que definir los siguientes parámetros: título del documento, etiquetas, licencia CC correspondiente, formato de página continua, definición del fichero con el título del documento y visualización a página completa.

Etiquetado

Hay que definir con precisión las palabras que etiquetarán los documentos y presentaciones que se suben a Slideshare para facilitar su localización por parte de las personas usuarias.



Una etiqueta (tag) puede estar formada por una única palabra o varias que debe describir, de forma concisa y clara, el contenido compartido. Recordemos también que no hay ningún límite de etiquetas por documento, por lo que podemos utilizar tantas como necesitemos para ordenarlos adecuadamente.

Para conseguir que el material compartido sea homogéneo, estableceremos un conjunto de pautas de etiquetado:

- Debemos etiquetar siempre sin acentos y sin signos de puntuación.
- Si el contenido compartido se genera desde cualquier organismo oficial del Gobierno Vasco, añadiremos siempre, en primer lugar, la etiqueta ejgv.
- Si el contenido compartido se genera oficialmente desde un departamento del Gobierno Vasco, añadiremos siempre, en segundo lugar, la etiqueta del departamento. En el caso de que el departamento disponga de más de una etiqueta departamental, escogeremos la opción u opciones más adecuadas.

La lista de las etiquetas para cada departamento:

Presidencia	Lehendakaritza	Lehendakaritza
Interior	Herrizaingoa	Herrizaingoa / Interior
Educación, Universidades e Investigación	Hezkuntza, Unibersitatea eta Ikerketa	Hezkuntza / Unibersitatea / Ikerketa / Educación / Universidad / Investigación
Economía y Hacienda	Ekonomia eta Ogasuna	Ekonomia / Ogasuna / Hacienda
Justicia y Administración Pública	Justizia eta Herri administrazioa	Justizia / Herri Administrazioa / Administración pública
Vivienda, Obras públicas y transporte	Etxebizitza, Herri Lana eta Garraioa	Etxebizitza / Herri lana / Garraioa / Vivienda / Obras públicas / transporte
Industria, Innovación, Comercio y Turismo	Industria, Berrikuntza, Merkataritza eta Turismoa	Industria / Berrikuntza / merkataritza / Turismo / Innovación / Comercio
Empleo y Asuntos Sociales	Lana eta Gizarte Gaiak	Lana / Gizarte gaiak / Empleo / Asuntos Sociales
Sanidad y Consumo	Osasuna eta Kontsumoa	Osasuna / kontsumoa / Sanidad / Consumo
Medioambiente, Planificación territorial, Agricultura y Pesca	Ingurumena, Lurralde antolamendua, Nekazaritza eta Arrantza	Ingurumena / Lurralde antolamendua / Nekazaritza / Arrantza / Medioambiente / Planificación territorial / Agricultura / Pesca
Cultura	Kultura	kultura



Usos lingüísticos

Se atendrán a los Criterios de Uso de las Lengua Oficiales del Gobierno Vasco recogido en el apartado anterior. Los contenidos y etiquetas se publicarán, siempre que se pueda, en formato bilingüe o bien en los dos idiomas oficiales de la CAV (euskera y castellano). El título, en el idioma que corresponda. Se etiquetará primero en euskera y a continuación en castellano.

Integración con otros sitios

La forma más habitual de integrar este servicio en otros sitios es mediante la incrustación de contenidos en el blog o portal corporativos. Así, quienes los leen pueden disfrutar del recurso sin tener que ir a otra web para consultar el contenido, lo que evita que se pierdan y optimicen el número de clics necesarios.



Delicious

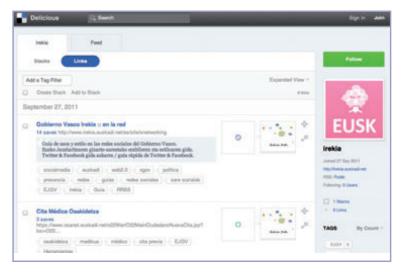




Inicio



www.delicious.com/irekia



¿Qué es Delicious?

Delicious es un servicio de marcadores sociales en Internet. Es un repositorio de URLs de sitios web interesantes o de documentos de todo tipo que estén publicados en la Red. Siguiendo el modelo de los llamados "favoritos", el listado de sitios web de interés que se almacenan en el navegador personal, Delicious propone a las personas usuarias compartir este material en la Red y clasificarlo gracias al uso de etiquetas (tags) y paquetes de enlaces (stacks), muy útiles porque facilitan la búsqueda de documentación por palabra clave o temas dentro del mismo portal.

Otro servicio que ofrece Delicious es la creación de una red propia de personas (network) con quien compartir los marcadores sociales y el acceso a los stacks y links más populares de la red social, donde se encuentran los marcadores más vistos últimamente.

Gestión de cuentas

Las cuentas de Delicious del Gobierno Vasco son creadas por la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet previa solicitud y aprobación por el servicio web de la Dirección de Atención a la Ciudadanía. Se crean desde correos electrónicos gmail asociados a correos electrónicos de ej-gv y también se pueden gestionar desde otras herramientas. Será indispensable la instalación del complemento Delicious en el navegador Firefox.

Contenidos

La utilización de Delicious podrá servir para:

- 1. Crear un histórico de todo el contenido compartido por el Gobierno a través de cualquiera de sus perfiles.
- 2. Hacer un seguimiento de todo el contenido generado por el Gobierno en Internet.
- 3. Organizar un espacio de almacenamiento de contenidos de interés y ordenarlos según su temática y procedencia.

Contenidos

La información básica que hay que rellenar a la hora de guardar un enlace consiste en cuatro campos:

- URL: la URL del recurso.
- Título: el título del recurso. Normalmente el sistema toma automáticamente el título del recurso que se quiere guardar, así que es posible que lo tengamos que cambiar para que se ajuste al contenido.
- Notas: es la parte donde describimos el enlace. Es útil para ampliar la información que dan el título o las etiquetas y para que después resulte más fácil encontrarlo mediante una búsqueda.
- Etiquetas: las utilizamos para describir y clasificar los recursos, y sirven para agrupar de manera ordenada.

Etiquetado

No hay ningún límite de etiquetas por marcador, por lo que podemos utilizar tantas como necesitemos para ordenar adecuadamente los marcadores. Delicious suele proponer etiquetas para los recursos que vamos a guardar. Utilicémoslas en aquellos casos en los que nos resulten de utilidad.



Para conseguir que el material compartido sea homogéneo, estableceremos un conjunto de pautas de etiquetado:

- Debemos etiquetar siempre sin acentos y sin signos de puntuación.
- Delicious admite frases como etiquetas. Por ejemplo, en el caso de libros electrónicos, una etiqueta correcta sería "libros electrónicos".
- Si el contenido compartido se genera desde cualquier organismo oficial del Gobierno Vasco, añadiremos siempre, en primer lugar, la etiqueta ejgv.
- Se etiquetará, como mínimo, en los dos idiomas cooficiales del País Vasco. Si, por el tipo de contenido, se ve necesario añadir etiquetas en un tercer idioma (inglés, francés, etc), se etiquetará también en este idioma.
- Si el contenido compartido se genera oficialmente desde un departamento del Gobierno Vasco, añadiremos siempre la etiqueta del departamento. En el caso de que el departamento disponga de más de una etiqueta departamental, escogeremos la opción u opciones más adecuadas. Ver lista de etiquetas para cada departamento.

Es importante no olvidar la etiqueta departamental, ya que es la que nos permitirá clasificar los marcadores por categorías o paquetes de enlaces (stacks), facilitando la búsqueda de materiales por departamentos. Asimismo, se pueden crear otros stacks para agrupar contenidos de temática similar.

Se recomienda limitar el número de stacks con el objetivo de facilitar su clasificación y concretar al máximo los contenidos. En este sentido, es esencial elegir bien los términos que los definirán, que deben ser claros y concisos.





La lista de las etiquetas para cada departamento:

Presidencia	Lehendakaritza	Lehendakaritza
Interior	Herrizaingoa	Herrizaingoa / Interior
Educación, Universidades e Investigación	Hezkuntza, Unibersitatea eta Ikerketa	Hezkuntza / Unibersitatea / Ikerketa / Educación / Universidad / Investigación
Economía y Hacienda	Ekonomia eta Ogasuna	Ekonomia / Ogasuna / Hacienda
Justicia y Administración Pública	Justizia eta Herri administrazioa	Justizia / Herri Administrazioa / Administración pública
Vivienda, Obras públicas y transporte	Etxebizitza, Herri Lana eta Garraioa	Etxebizitza / Herri lan / Garraio / Vivienda / Obras públicas / transporte
Industria, Innovación, Comercio y Turismo	Industria, Berrikuntza, Merkataritza eta Turismoa	Industria / Berrikuntza / merkataritza / Turismo / Innovación / Comercio
Empleo y Asuntos Sociales	Lan eta Gizarte Gaietarako	Lan / Gizarte gaietarako / Empleo / Asuntos Sociales
Sanidad y Consumo	Osasuna eta Kontsumoa	Osasun / kontsumo / Sanidad / Consumo
Medioambiente, Planificación territorial, Agricultura y Pesca	Ingurumena, Lurralde antolamendua, Nekazaritza eta Arrantza	Ingurumen / Lurralde antolamendu / Nekazaritza / Arrantza / Medioambiente / Planificación territorial / Agricultura / Pesca
Cultura	Kultura	kultura

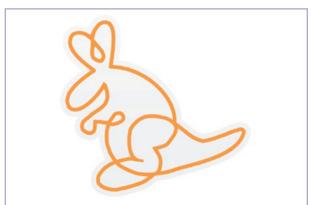
Usos lingüísticos

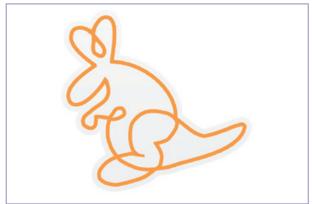
Se atendrán a los Criterios de Uso de las Lengua Oficiales del Gobierno Vasco recogido en el apartado anterior. Los contenidos y notas se publicarán en los dos idiomas oficiales del País Vasco (euskera y castellano). El título, en el idioma que corresponda. Se etiquetará primero en euskera y a continuación en castellano. Con el fin de facilitar el trabajo de etiquetado, se recomienda crear bundles que recojan ambos idiomas.











as redes sociales de geolocalización están proliferando desde la expansión de la Internet en movilidad (dispositivos portátiles, telefonía móvil, uso de Wi-Fi, 3G, etc). Consisten en que la persona usuaria se geoposiciona en un lugar determinado e informa de ello a los contactos que tiene.

Las principales plataformas de geoposicionamiento son: Google, Facebook, Tuenti, Foursquare y Gowalla.

El Gobierno Vasco velará por el estado de sus sitios, reclamando ante estas Redes Sociales sus sedes.

El Departamento que quiera que sus sedes pasen a formar parte de las cuentas corporativas, lo solicitará siguiendo el procedimiento especificado en la presente Guía.







Inicio

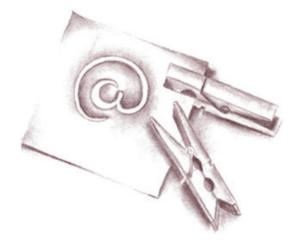
http://blog.pip.euskadi.net



¿Qué es un blog?

Un blog es una herramienta cuyo objetivo es difundir información relacionada con la actualidad, con los proyectos de los departamentos, con los diferentes eventos, etc. Las entradas se publican con una cierta frecuencia para mantener el vínculo comunicativo con las personas que los leen. Por este motivo, resulta crucial planificar la editorialización de las entradas del blog, que deben ser textos interesantes y dinámicos, que incentiven el debate y que estén relacionados con la actividad del departamento, servicio o marca.

El blog es corporativo y está al servicio del departamento. Por lo tanto, el o los perfiles de redacción serán corporativos (es decir, las personas usuarias que generan los contenidos lo hacen desde un perfil genérico).



Sin embargo, puede haber blogs en los que las entradas (post) vayan firmadas con el nombre y apellidos de la persona que publica la información (blogs de servicios, de marca, etc.).

La intención final es que las entradas del blog fomenten la participación de la gente. Por lo tanto, será necesario continuar el trabajo de redacción con una buena difusión de las entradas a través de las redes sociales adecuadas. También habrá que encargarse de gestionar los posibles comentarios.

Solicitudes y configuración

El alta de un blog se solicita poniéndose en contacto con Servicio Web para comunicarle la iniciativa y detallar los objetivos, personas destinatarias y temática de la misma. En el anexo 1 se incluye el formulario con el modelo de solicitud, que habrá que cumplimentar y remitir al Servicio Web. Una vez aceptada la iniciativa, el Servicio Web se pone en contacto con el equipo de Proyectos Comunes en Internet de EJIE para dar de alta la herramienta. Por último, en el plazo de 24/48 horas, el equipo de Proyectos Comunes en Internet de EJIE envía a la persona que lo ha solicitado y al Servicio Web los datos de acceso y un breve manual para desarrolladores.

Configuración

La configuración del blog corresponderá al Departamento, servicio o marca.

El Gobierno Vasco no dispone de una plantilla estándar para los blogs corporativos. Éstos pueden utilizar la plantilla que deseen, teniendo en cuenta, si así lo desean, la gama cromática de su propia marca y con la única obligatoriedad de incluir el logotipo y un enlace a Euskadi.net en la cabecera o *header*.

El blog funciona como nexo de unión entre todas las redes sociales de los departamentos del Gobierno, lo que significa que el resto de herramientas complementan el blog y se usan para fomentar su difusión. Para facilitar esta función de retroalimentación, se incluyen en el blog aplicaciones o widgets que nos redirigen hacia las redes sociales del departamento en cuestión. De esta manera, conseguimos conectar con un mayor número de personas usuarias y crear una red aún más extensa. El objetivo es conseguir integrarlo todo, de forma que los usuarios y usuarias conozcan los diferentes perfiles del departamento existentes en la red y puedan elegir desde qué webs prefieren relacionarse.



Contenidos

Periodicidad

La recomendación general es publicar una entrada o dos por semana de forma que se deje tiempo suficiente para los comentarios de las y los usuarios; en este sentido, es más importante la calidad que la cantidad.

Habrá que valorar también las horas del día y los días de la semana más oportunos para la publicación y difusión de las entradas, según el comportamiento de la red de personas que alimente el blog en cuestión. De este modo, conseguiremos la máxima difusión de la entrada a través de las diversas herramientas de redes sociales.

Pautas de estilo

a) Estructura

El texto debe tener seis párrafos como máximo (alrededor de unas 400 palabras) y los párrafos deben ser breves y concisos, distribuidos en dos niveles de lectura. En el primer nivel resumiremos la información principal y en el segundo expondremos la información adicional (ampliación y detalles).

b) Organización de la información:

I. Títulos

Un blog NO es un repositorio de notas de prensa.

En este sentido, se dará prioridad a los titulares informativos, que expliquen el contenido de la entrada de forma sintética y atractiva, sin perder el sentido formal que tiene un blog corporativo.

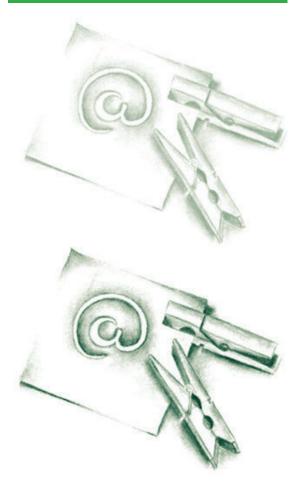
II. Primer nivel de lectura

Se recomienda usar estructuras que inviten a reflexionar (preguntas retóricas, declaraciones, etc.)

Los párrafos serán más explicativos, aunque deben ser breves: es importante ser capaz de resumir al máximo la información. Además, se aconseja terminar con una frase que invite a seguir leyendo el segundo nivel.

III. Segundo nivel de lectura

Aquí se recoge la información adicional, es decir, los detalles que permiten ampliar el contenido inicial, pero que no son esenciales para hacerse una idea general de la entrada.



No es necesario incluir una conclusión final en forma de resumen: recordemos que estamos publicando en el entorno de Internet y si no priorizamos la información importante al principio, el usuario o usuaria puede abandonar la página y no seguir leyendo. En otras palabras, el resumen o información importante debe ir en el primer nivel y no en el segundo. El objetivo es ofrecer al usuario o usuaria las claves del texto en los primeros párrafos para que pueda decidir si le interesa el tema o no.

Es importante enlazar a las fuentes de información en las que se basa el texto, de forma que cuando se cite un concepto, nombre propio o término que pueda ser desconocido para quien lo lea haya un vínculo a una fuente de confianza donde se pueda ampliar la información (fuentes propias del Gobierno Vasco, diccionarios o sitios web de confianza, medios de comunicación, algunos blogs, etc).

c) Imágenes

Para que las entradas resulten más atractivas, es recomendable ilustrarlas con imágenes. Es importante conocer los derechos de propiedad intelectual de las imágenes que utilizaremos para ilustrar nuestras entradas. La recomendación general es acudir a la Fototeca de Irekia http://www.irekia.euskadi.net/es/gallery o a Argazki, banco iconográfico del Gobierno Vasco, ya que, en ambos casos, las imágenes tienen licencia abierta y se pueden reutilizar.

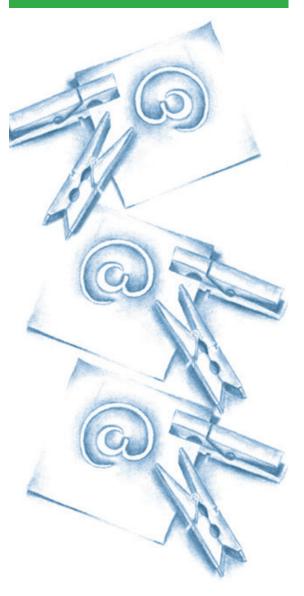
En caso de necesitar una foto de terceras personas, podemos obtener imágenes con licencia Creative Commons: http://es.creativecommons.org en diferentes repositorios de Internet. Estas imágenes cuentan con licencias que protegen los derechos de autoría, pero que permiten ciertos usos por parte de terceras personas. Y habrá que respetar esta licencia, citando la fuente o con las condiciones expuestas por quien tiene su autoría.

Difusión

Cuando publiquemos una nueva entrada en el blog, es aconsejable difundirlo en Facebook y Twitter: podemos reproducir el título de la entrada añadiendo el enlace, o bien buscar formas más atractivas (preguntando a los usuarios y usuarias sobre un tema en concreto, animando a la participación, etc.). Es importante dirigir la participación hacia el blog para centralizar el debate en una sola plataforma.

Usos lingüísticos

Los blogs del Gobierno Vasco se atendrán a los Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales del Gobierno Vasco recogidos en el capítulo 3 de la presenta Guía. Los contenidos se publicarán íntegramente en los dos idiomas oficiales de la CAV (euskera y castellano) en dos versiones diferenciadas. Se cuidará la calidad de los dos idiomas.



Los comentarios podrán realizarse en el idioma que desee su autor o autora y serán publicados en la versión correspondiente al idioma del comentario.

El blog contará con una persona administradora o dinamizadora bilingüe que se encargará de dinamizar el ritmo de publicación (proponiendo colaboraciones) y velará para que haya un equilibrio en la publicación de originales en los dos idiomas oficiales. Así mismo, cuando en los comentarios surja un tema o un debate de interés general en uno de los idiomas, se creará un nuevo contenido con lo tratado en el otro idioma. Asimismo, se podrán disponer contenidos en otra lengua, como el inglés, si, por su carácter global, se requiere.

Contenidos

Conviene evitar que el blog se convierta en una agenda, por lo que no se deben incluir convocatorias de eventos ni previsiones. Únicamente se publicarán entradas sobre convocatorias de eventos relevantes cuando el objetivo sea generar un debate previo que suscite el interés por asistir a la sesión para continuar la conversación mantenida en el blog. En cambio, sí puede ser interesante redactar crónicas de eventos de cierta trascendencia una vez hayan tenido lugar.

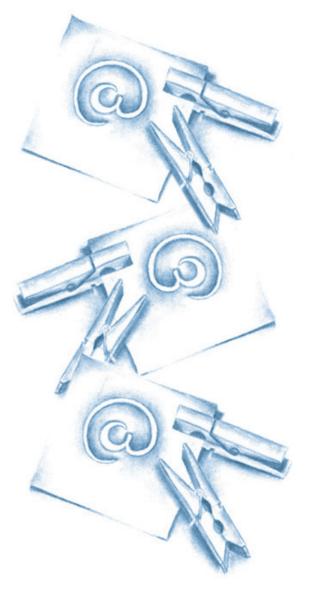
La información que se publica en el blog debe tener valor añadido para captar el interés de las personas que lo leen. También es importante definir las líneas temáticas del blog en alguna de sus páginas, de forma que las personas usuarias estén informadas.

Gestión de comentarios

Se recomienda que los comentarios del blog sean moderados con anterioridad a su publicación. Es importante exponer en un lugar visible del blog las directrices básicas de publicación de comentarios. Estas directrices deben basarse en la pertinencia (comentarios relacionados con el hilo de la conversación), el respeto (uso de un lenguaje no ofensivo) y el tipo de información (respeto de la protección de datos y privacidad de las personas).

Hay que evitar las informaciones publicitarias que suelen incluir enlaces a webs cuyo contenido no tiene nada que ver con el objeto de nuestra entrada. Los comentarios que no cumplan estos requisitos no se pueden publicar, aunque se les puede dar la oportunidad a los autores para que los reformulen, si quieren.

Quienes sean responsables de la edición del blog deben garantizar una mínima calidad lingüística de los comentarios cuando sea necesario (corrección ortográfica), atendiendo al carácter de modelo que tienen los blogs de la Administración. El plazo adecuado para responder a los comentarios es de 24 horas como máximo.



Tumblr



¿Qué es Tumblr?

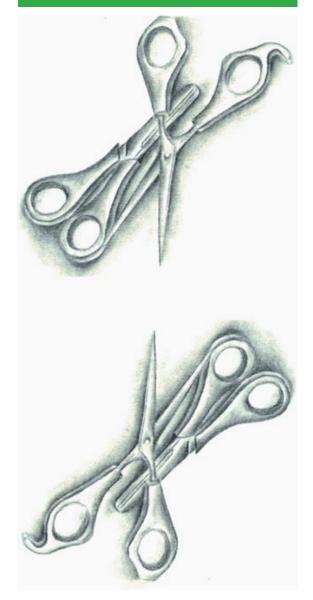
Tumblr es una plataforma de microblogging que permite a las personas usuarias publicar enlaces, textos, vídeos, fotografías, citas, conversaciones y audios de forma desestructurada y cuyo único nexo común, en ocasiones, es la persona autora.

El flujo de contenido es improvisado y la temática es variada, como un repositorio de lo que se encuentra a diario en la web.

Las personas usuarias pueden seguir (hacer *follow*) a otras personas registradas y ver las entradas que éstas publican conjuntamente con las suyas.

El servicio enfatiza la facilidad de uso y de personalización, pudiéndose elegir la plantilla de entre las que ofrece la propia herramienta o configurando una especial.

En este sentido, Tumblr es una red social cada vez más importante, habiendo superado a la principal plataforma de creación de blogs, Wordpress, en número de tumblrs creados.



Solicitudes y configuración

Los Tumblrs del Gobierno Vasco son creados por la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet previa solicitud y aprobación por el servicio web de la Dirección de Atención a la Ciudadanía. Se crean desde correos electrónicos gmail asociados a correos electrónicos de ej-gv.

Configuración

La configuración del tumblr corresponderá al Departamento, servicio o marca.

El Gobierno Vasco no dispone de una plantilla estándar para los tumblr corporativos. Éstos pueden utilizar la plantilla que deseen, teniendo en cuenta, si así lo desean, la gama cromática de su propia marca y con la única obligatoriedad de incluir el logotipo y un enlace a Euskadi.net en la cabecera o header.

Contenidos

Periodicidad

La recomendación general es publicar una entrada o dos al día, a modo de píldoras de contenido interesante para las personas que nos siguen.

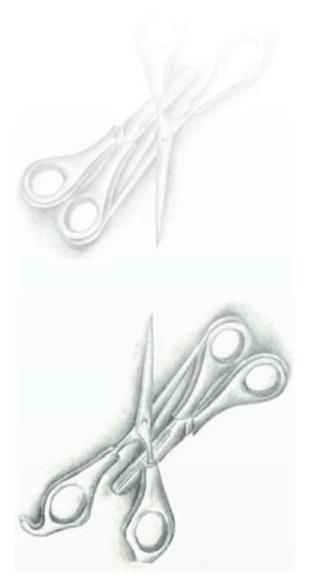
Habrá que valorar también las horas del día y los días de la semana más oportunos para la publicación y difusión de las entradas. De este modo, conseguiremos la máxima difusión de la entrada a través de las diversas herramientas de redes sociales.

Pautas de estilo

a) Estructura

Los textos suelen ser cortos (unos 500 caracteres).

Se pueden incluír citas, recortes de prensa (incluyendo el enlace a la fuente original), conversaciones entre personas, etc.



b) Imágenes

Tumblr es un tipo de red muy gráfica y de consumo rápido y conviene alimentarla con material gráfico. La recomendación general es acudir a la Fototeca de Irekia http://www.irekia.euskadi.net/es/gallery o a Argazki, banco iconográfico del Gobierno Vasco, ya que, en ambos casos, las imágenes tienen licencia abierta y se pueden reutilizar.

En caso de necesitar una foto de terceras personas, podemos obtener imágenes con licencia Creative Commons: http://es.creativecommons.org en diferentes repositorios de Internet. Estas imágenes cuentan con licencias que protegen los derechos de autoría, pero que permiten ciertos usos por parte de terceras personas. Y habrá que respetar esta licencia, citando la fuente o con las condiciones expuestas por quien tiene su autoría.

También podemos rebloguear las fotografías de personas a las que seguimos (Tumblr por defecto cita a estas fuentes).

Difusión

La Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet, cuando configura el Tumblr, lo enlazará con el resto de redes sociales del Departamento, servicio o marca para contribuir a la difusión del contenido.

Usos lingüísticos

Los tumblrs del Gobierno Vasco se atendrán a los Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales del Gobierno Vasco recogidos en el capítulo 3 de la presenta Guía. Los contenidos se publicarán tanto en euskera como en castellano. También se pueden redactar en inglés o en cualquier otro idioma, según el tipo de contenidos de que se trate.

A la hora de introducir los contenidos, se dará prioridad al euskera. Primero se visualizará el contenido en euskera y a continuación el de castellano. Igualmente, siempre que sea posible, se realizará un único posteo que contenga ambos idiomas, primero en euskera y luego en castellano.

Contenidos

La información que se publica en el tumblr debe tener valor añadido para captar el interés de las personas que lo siguen.

Es nuestro Departamento, servicio, marca en píldoras de consumo rápido.





Inicio





Pinterest es una red social de publicación de fotos y vídeos en Internet que permite crear álbumes de contenido y complementa a otros servicios ya existentes como el banco iconográfico "Argazki" del Gobierno Vasco, Flickr, YouTube o las propias fototeca y vídeoteca de Irekia.

En Pinterest se pueden publicar fotografías y vídeos institucionales, de eventos, ruedas de prensa, presentaciones, paisajes, spots, etc., de cada departamento, distribuidas en diferentes álbumes según la temática.

Aspectos de presentación: personalización de las cuentas

Pinterest permite añadir nuestro avatar. Éste será facilitado por la Dirección de Gobierno Abierto y comunicación en Internet, según el diseño corporativo para la presencia en redes sociales.

Se pueden crear tantos álbumes (o boards) como se deseen, dándoles el nombre que queramos que deberá ser descriptivo del contenido que tendrá el álbum. Asimismo, se puede (y debe) editar la fotografía de portada del álbum, para hacerlo más atractivo.



Gestión de cuentas

Las cuentas de Pinterest del Gobierno Vasco se crean desde correos electrónicos de ej-gv.

El Servicio Web autorizará la cuenta de Pinterest y la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet será la encargada de la creación y configuración básica.

Corresponde al Departamento, servicio o marca la creación y edición de los álbumes correspondientes, así como la selección de las fotografías que conformarán las portadas de los álbumes que creen.

Las cuentas de Pinterest del Gobierno Vasco se gestionan desde la propia página web de Pinterest o bien instalando un botón (https://pinterest.com/about/goodies/) en nuestro navegador, lo que facilita la inclusión de fotografías o vídeos en esta red social mientras navegamos por otra web.

Contenidos

Uno de los puntos importantes a tener en cuenta en esta red es la propiedad del contenido.

Según las condiciones de uso de esta red social, cuando se sube material se proporciona a Pinterest una "licencia no exclusiva, libre de royalties, transferible, sublicenciable y en todo el mundo para usar, reproducir, republicar y modificar" el contenido subido. Por lo tanto, es necesario asegurarnos que los contenidos que subimos:

- a) Sean propiedad del Gobierno Vasco o Entidades adscritas y dispongamos de la licencia de utilización de este material.
- b) Si no son propiedad del Gobierno Vasco o Entidades adscritas, deberemos asegurarnos que la licencia que tiene este contenido sea abierta (ver el capítulo "Licencias abiertas")
- c) Estas dos condiciones no aplicarían en caso de republicar contenido de terceros que previamente esté subido a esta red.

Los álbumes deberán tener nombres representativos del contenido que haya en su interior. Se recomienda incluir una descripción, así como catalogar el álbum dentro de las opciones que esta red social ofrece.

Deberán existir, al menos, cinco álbumes, aunque no existe una limitación máxima.



En cuanto al material que se sube, conviene etiquetarlo, indicar la url de procedencia, si es que disponemos de una url y poner una descripción.

Usos lingüísticos

Se atendrán a los Criterios de Uso de las Lengua Oficiales del Gobierno Vasco recogido en el capítulo 3 de la presente guía. Las etiquetas y títulos de las fotos o álbumes, se publicarán en la medida de lo posible, en los dos idiomas oficiales de la CAV (euskera y castellano). A la hora de introducir los contenidos, se dará prioridad al contenido en euskera. Primero se verá el contenido en euskera y a continuación el de castellano.

Red

La difusión de los materiales publicados en Pinterest tiene lugar a través de las otras redes sociales, como Twitter, Facebook o Google +, con el fin de llegar a un mayor número de usuarios y usuarias.

Se pueden publicar "pins" concretos o álbumes enteros.

Además, se debe seguir a otros usuarios y usuarias, lo que contribuirá a la creación de nuestra comunidad. Asimismo, se debe republicar (repinear) contenido de otros usuarios.

Integración

Existen varias opciones para integrar el servicio de Pinterest en otros sitios.

Se pueden incrustar fotografías o vídeos en los portales, webs o blogs corporativos. Bien como parte del contenido de una entrada o bien se pueden usar widgets en la barra lateral que permitan acceder a tu contenido desde el portal, web o blog del departamento, servicio o marca.

Con el fin de facilitar el que se siga a nuestra cuenta en Pinterest, sería recomendable instalar uno de los botones que esta red social pone a disposición en su página https://pinterest.com/about/goodies/. Disponen de varios tamaños para que podamos elegir el que más se ajuste a nuestras necesidades.







¿Qué son los gestores de contenidos?

Se trata de herramientas que nos permiten administrar los contenidos de una web desde una interfaz común y centrándonos en el contenido que estamos publicando y no tanto en el diseño de la herramienta o en la gestión de los contactos.

Como ya hemos visto anteriormente, con el fin de garantizar la administración óptima de las cuentas del Gobierno Vasco en las Redes Sociales, la adecuada protección de datos y la transferencia de responsabilidad y de control, el modelo de presencia del Gobierno en las redes sociales evita trabajar directamente con el identificador y la contraseña de las diferentes aplicaciones de redes sociales.

Además, disponen de herramientas integradas que mejoran la gestión de las redes sociales: temporizadores para programar las actualizaciones de estado, acortadores de url, alarmas, etc.



Solicitudes y configuración

Tal y como queda recogido en el capítulo 2 de la presente Guía, una vez que el Servicio Web o la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet han aprobado la solicitud del departamento, marca o servicio de la apertura de cuentas en redes sociales, el departamento solicitará, a través de su Jefe informático, la instalación del navegador Firefox en aquellos ordenadores desde los que se vayan a gestionar dichas cuentas.

Las personas pertenecientes a Ejie que se encarguen de la instalación procederán a la instalación de Firefox con los complementos:

- Fireuploader, que es un gestor que hace las veces de ftp con Flickr y Slideshare y
- Delicious, que sirve para gestionar la cuenta departamental de Delicious.

La configuración de las cuentas en estas extensiones la realizará la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet.

Para gestionar la red social Twitter, se ha elegido Tweetdeck como gestor de contenidos por sus características y la sencillez en su manejo. Se trata de un gestor web que también tiene una versión descargable de escritorio. En su versión gratuita, permite manejar varias cuentas de Twitter a la vez y también páginas de Facebook.

La Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet será la que configure las cuentas de Tweetdeck y creará una por cada cuenta de Twitter, utilizando un correo electrónico corporativo.





Inicio



¿Por qué medir?

La medición de ciertos parámetros en las redes sociales y blogs es fundamental para adecuar los servicios e informaciones que ofrecemos a través de los mismos a la ciudadanía.

En este sentido, hablamos de recopilar, medir, evaluar y explicar de forma racional los datos que obtenemos de Internet con el propósito de entender y optimizar el uso que hacemos de las redes sociales de la organización, según la definición de Analítica Web de la Asociación Española de Analítica Web (http://www.aeaw.es/).



Definición de parámetros a medir

Antes de definir los indicadores, tenemos que hacernos una serie de preguntas que tienen que ver con los objetivos que tenemos en las redes sociales:

- ¿Cómo pueden los objetivos que tenemos como Administración alinearse con el canal de redes sociales?
- ¿Qué podemos ofrecer a las personas usuarias?
- ¿En qué pueden contribuir las redes sociales a nuestros objetivos como Departamento, servicio o marca?

Cobertura	Implicación	Acción
 Añadir links a la web corporativa Escalar eventos offline Publicitar acciones / web corporativa Publicidad segmentada 	 Encontrar y fidelizar personas usuarias / seguidoras / contactos existentes Definir y comprometer comunidades objetivo Alojar discusiones y proveer recursos útiles Invitar a fans a subir contenidos (colaboración) Proveer bienes digitales de marca 	 Proveer contenidos que atraigan personas prescriptoras Entradas para dirigir enlaces a sitios alternativos Alojar concursos y sorteos con consentimiento informado para futuros contactos

(Fuente esquema de MV Consultoría: http://www.analiticaweb.es/redes-sociales-y-analitica-web-de-la-estrategia-a-la-medicion/)

Para medir en las redes sociales hay que definir métricas cuantitativas y cualitativas. Las primeras nos darán una idea de la extensión e impacto que las redes sociales tienen en cuanto a imagen de marca, pero son las segundas las que nos señalan el interés que generamos en las personas usuarias.

A partir de estos datos, podemos definir los indicadores clave de desempeño (conocidos como KPIs o Key Performance Indicators) que formarán parte de nuestro panel de control.

El número de indicadores ha de ser pequeño y deben estar todos ellos enfocados a la medición del rendimiento.



Proponemos el siguiente esquema:

- Número de seguidores en las diferentes redes (suma de followers de Twitter, seguidores de la página de Facebook, suscriptores de YouTube, Flickr, blog, etc).
- Número de visitas a nuestra página desde las redes sociales o el blog. O al blog desde las redes sociales.
- Número de menciones de nuestra marca / servicio
- Número de páginas vistas / por visita
- Ratio de conversión (para el objetivo que hayamos fijado, ej: que se den de alta en boletín, etc)
- Número de visitas que se han convertido en usuarios (que se han suscrito, que se han hecho amigos, etc)
- Número de búsquedas sin resultados o con resultados no clicados frente al total de búsquedas
- Media de días entre visitas de usuarios que repiten visita

Herramientas

Hay una gran variedad de herramientas de monitorización y medición de reputación online. Entre ellas, hemos optado por las siguientes, todas ellas gratuitas:

Google Analytics

Se trata de una potente herramienta de analítica web que, de forma gratuita, nos ofrece datos sobre las personas visitantes de nuestro sitio y el comportamiento que tienen dentro del mismo.

Se instala un código en nuestro blog / Tumblr / Wiki o Foro, que nos proporciona Servicio Web bajo petición. Asimismo, se recomienda la instalación, en el caso del blog, del plugin Google Analytics for Wordpress.

Facebook Estadísticas

Se trata de una funcionalidad que incorporan las páginas de Facebook y a la que puede acceder cualquier persona administradora desde el menú de administración de la página.



YouTube Estadísticas

Es una funcionalidad de YouTube, disponible para cualquier persona gestora de una cuenta de YouTube.

Twitalyzer (http://twitalyzer.com/)

Es una de las herramientas de monitorización de Twitter gratuitas más completa y que nos permite echar un vistazo a los principales indicadores de nuestra cuenta en esta red social.



Vocabulario básico

Inicio

AVATAR es la imagen de nuestro perfil consistente, generalmente, en una fotografía para las personas y el logo para los departamentos, servicios o marcas.

BOOKMARK, es la expresión inglesa para marcar la página.

BUNDLE, es un grupo de etiquetas o tags con características comunes y que tiene como finalidad mejorar la búsqueda de contenidos en bit.ly o delicious.com

DM es un mensaje privado entre dos personas usuarias de Twitter.

ETIQUETA, ver TAG

FBML (Facebook Markup Language) es el lenguaje de marcas de Facebook. Sirve para ayudar a construir aplicaciones completamente integradas en el entorno de Facebook. Te permite acciones como acceder al perfil de las personas usuarias, mostrar sus fotos, integrar foros de comentarios, y un largo etc.

FF, ver FOLLOWFRIDAY

FOLLOWFRIDAY. Es un juego que se realiza masivamente cada viernes en twitter. Se trata de recomendar a otros usuarios y usuarias que, por el motivo que sea, nos parecen dignos de mención. Al principio o al final del tuit se indica la expresión #followfriday, precedida de la almohadilla, que es la forma de etiquetar contenido en twitter.

FTP (File Transfer Protocol) es el protocolo de transferencia de archivos, es un método con el que puede cargar o descargar información hacia y desde Internet.

HASHTAG es el nombre que reciben las ETIQUETAS o TAGs en Twitter y sirven para categorizar estos tuits.



HEADER es la cabecera de una web. Es donde normalmente se coloca el título de un blog y la marca del departamento.

HOME es la página de inicio.

HOTLIST, es la lista de las urls más guardadas por los usuarios de Delicious.

HTML (Hypertext markup language) es el lenguaje de marcado predominante para la elaboración de páginas web.

KPI (Key Performance Indicator) o Indicador Clave de Desempeño. Es un término utilizado en analítica web para definir las métricas que cuantifican los objetivos a través de los cuales se refleja el rendimiento de una organización.

LINK, ver URL

LOGIN, Identificador de una persona usuaria dentro de un sistema. Para entrar en sistema protegido nos suele pedir nuestro login y la password (palabra clave).

NETIQUETA, conjunto de normas dictadas por la costumbre y la experiencia que define las reglas de urbanidad y buena conducta que deberían seguir las personas usuarias de Internet en sus relaciones con otras personas usuarias.

PIXEL acrónimo del inglés picture element, "elemento de imagen") es la menor unidad homogénea en color que forma parte de una imagen digital, ya sea esta una fotografía, un fotograma de vídeo o un gráfico.

POST, o artículo escrito generalmente en un blog o en el muro de Facebook.

PROSUMIDOR O PROSUMIDORA, o también prosumer, es un acrónimo formado por la fusión original de las palabras en inglés producer (persona que produce) y consumer (persona que consume). Igualmente, se le asocia a la fusión de las palabras en inglés professional (profesional) y consumer (persona que consume).

RSS (Really Simple Syndication) O "sindicación realmente simple" es una familia de formatos para documentos utilizados para publicar contenidos que se actualizan frecuentemente en Internet.

RT es republicar un tuit que anteriormente generó otro usuario o usuaria.

RETUIT, ver RT

RETWEET, ver RT

SIDEBAR columna lateral de cualquier página web.

TAG, es una palabra o palabras escritas sin espacios (sinespacios) o bien con un guión (sin-espacios) que sirve(n) para describir una información o un archivo multimedia.



TIMELINE es nuestro muro, donde se van publicando cronológicamente los mensajes de nuestros contactos. Se aplica, sobre todo, a Twitter. En Facebook se utiliza más la expresión muro.

TUIT, cada una de las actualizaciones de estado en la red social Twitter.

TWEET, ver TUIT

URL, es la dirección de la página web que escribimos en el navegador.

WIDGET es una aplicación web que se puede descargar o embeber en un sitio web, blog o red social. Permite compartir contenido que será automáticamente actualizado.



Referencias y documentación



Inicio

Introducción

• http://www.flickr.com/photos/briansolis/3398531745

Para más información:

- Redes Sociales: http://es.wikipedia.org/wiki/Redes_Sociales
- Web 2.0: http://es.wikipedia.org/wiki/Web_2.0
- Taller de Redes Sociales Virtuales, de Loretahur http://loretahur.wikispaces.com/Redes+Sociales

Licencias abiertas

Para más información:

- Creative Commons: http://creativecommons.org/international/es/
- Colorluris: http://www.coloriuris.net/
- Introducción al Copyleft: http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/Servicio_Extension/Observatorio/ Revista_periferica/416059007_268201041313.pdf



Twitter

Para más información:

- Curso de Twitter. Diputación Foral de Gipuzkoa: http://cursotwitter.igipuzkoa.net/twitter_1.php?idioma=es
- Guia rápida de Twitter Del Gobierno Vasco

http://www.irekia.euskadi.net/assets/a_documents/1219/Twitter_gui%CC%81a_ra%CC%81pida.pdf

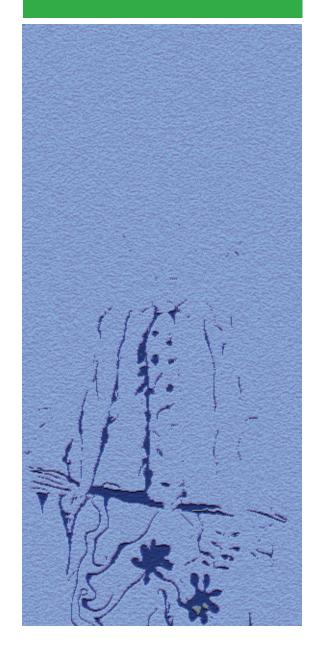
• Guia rápida de Facebook Del Gobierno Vasco

http://www.irekia.euskadi.net/downloads/facebook_ayuda_v2_es.pdf

http://cursotwitter.igipuzkoa.net/twitter_1.php?idioma=eu (euskera)

Análisis y medición

• http://www.analiticaweb.es/redes-sociales-y-analitica-web-de-la-estrategia-a-la-medicion/



Anexo I

Solicitud de alta de herramientas web 2.0 y Redes Sociales



Tipo de herramienta	Blog, Wiki, Foro, Newsletter o Red Social (Youtube, Flickr, Facebook, Twitter)
Nombre de la iniciativa o campaña	Nombre para el blog, foro, wiki o newsletter. En el caso de Red Social, nombre de la marca o campaña, servicio o dirección de la persona solicitante
Departamento/Dirección/Servicio	¿Qué departamento (dirección o servicio) solicita la herramienta?
Responsable	Nombre y apellidos de la persona responsable de la iniciativa
Datos de contacto del responsable	Dirección de correo electrónico y teléfono
Descripción de la iniciativa	 Objetivo. Persona/s destinataria/s. Temática: Breve descripción de las funcionalidades y apartados que tendrá la iniciativa.
Fecha solicitud	

Anexo 2:



Inicio

Herramientas comunes para iniciativas de participación en www.euskadi.net

Blogs, Wikis, Foros y Newsletters

- ¿Qué son estas herramientas?
- Características de las herramientas
- Procedimiento solicitud
- Criterios de validación de las iniciativas
- Requisitos de diseño, maquetación y estándares

¿Qué son estas herramientas?

Blog

"...es un sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos o artículos de una o varias personas autoras, apareciendo primero el más reciente, donde la persona autora conserva siempre la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente."

Fuente: wikipedia.org

Wiki

"...es un sitio web cuyas páginas pueden ser editadas por múltiples voluntarios o voluntarias a través del navegador web. Las personas usuarias pueden crear, modificar o borrar un mismo texto que comparten. Los textos o «páginas wiki» tienen títulos únicos."

Fuente: wikipedia.org

Foro

"...son un complemento a un sitio web invitando a los usuarios y usuarias a discutir o compartir información relevante a la temática del sitio, en discusión libre e informal, con lo cual se llega a formar una comunidad en torno a un interés común. Las discusiones suelen ser moderadas por una persona coordinadora o dinamizadora, quien generalmente introduce el tema, formula la primera pregunta, estimula y guía..."

Fuente: wikipedia.org

Pero, ¿en qué se diferencian los foros a los blogs y wikis?

"... comparado con los wikis, no se pueden modificar los aportes de otras personas miembros a menos que se tengan ciertos permisos especiales como los asignados a quienes moderan o administran.

"... en comparación con los blogs, se diferencian en que los foros permiten una gran cantidad de personas usuarias y las discusiones están anidadas, algo similar a lo que serían los comentarios en los blogs. Además, por lo general, los foros suelen ser de temas más diversos o amplios con una cantidad de contenido más variado y la posibilidad de personalizar a nivel usuario o usuaria (no sólo a nivel dueño o dueña).

Fuente: wikipedia.org

Newsletter o boletín informativo

"...es una publicación distribuida de forma regular, generalmente centrada en un tema principal que es del interés de quienes se suscriben."

Fuente: wikipedia.org

Características de las herramientas

Herramientas basadas en estándares

- BLOG (WordPress 3.0)
- WIKI (MediaWiki)
- FORO (PHPBB)
- Lista (PHPList)

Inmediatez, flexibilidad y autogestión

Las personas responsables de la iniciativa podrán:

- Disponer de las herramientas en un corto plazo de tiempo (24/48 horas a partir de la validación de la iniciativa por parte del Servicio Web)
- Adaptar la solución a sus necesidades (desarrollos)
- Decidir, planificar y ejecutar autónomamente la puesta en producción de las adaptaciones (desarrollos)
- Definir el modelo de gestión de la participación

La autogestión implica que la iniciativa ha de asumir toda la responsabilidad en cuanto a:

- El correcto funcionamiento del entorno una vez adaptado
- La adaptación de la solución (versiones de código, plugins, etc)
- La puesta en producción y pruebas de los desarrollos.
- NO se da soporte técnico/funcional sobre los productos

Procedimiento de solicitud

- 1. La persona solicitante se pone en contacto con el Servicio Web para comunicarle la iniciativa y detallar los objetivos, personas destinatarias y temática de la misma.
- 2. Asimismo, cumplimentará y remitirá al Servicio Web el formulario de solicitud (anexo).
- 3. Una vez aceptada la iniciativa, el Servicio Web se pone en contacto con el equipo de Proyectos Comunes en Internet de Ejie para dar de alta la herramienta.
- 4. En el plazo de 24/48 horas, el equipo de Proyectos Comunes en Internet de Ejie envía a quien lo ha solicitado y al Servicio Web los datos de acceso y un breve manual para desarrolladores.

Criterios para validación de la iniciativa

El Servicio Web analizará y, en su caso, validará la iniciativa solicitada en base a los siguientes criterios:

• Los objetivos definidos son participativos y/o colaborativos (en el caso del Newsletter, el objetivo principal es de difusión)

- Objetivos de participación sobre temática específica: ¿la participación versa sobre una temática definida?
- Personas destinatarias: ¿es una iniciativa dirigida a colectivos concretos?
- Funcionalidades: ¿las funcionalidades deseadas van acorde a la herramienta solicitada?

Requisitos de diseño, maquetación y estándares

- El logotipo de Euskadi.net debe estar ubicado en la parte derecha de la cabecera
- Las plantillas (theme) deben cumplir con los estándares establecidos por la W3C: XHTML y CSS
- Las plantillas (theme) deben cumplir con las Pautas de accesibilidad web WCAG 2.0, nivel AA (si existieran dificultades en este punto debido a la naturaleza de la aplicación seleccionada, se valorará con el Servicio Web las posibles alternativas o la no aplicación de la norma en determinados contenidos)
- Para conocer los requisitos de accesibilidad, consultar el Nuevo Modelo de Gestión de Accesibilidad del Gobierno Vasco (http://www.euskadi.net/r33-2288/es/contenidos/informacion/cabecera_accesibilidad/ es_6144/adjuntos/ModeloGestionAccesibilidad.pdf).

Anexo 3:

Imagen gráfica en las Redes Sociales



Inicio

a Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet es quien se encarga de facilitar a los distintos Departamentos, Sociedades Públicas, Organismos autónomos, Entes públicos de derecho privado y campañas y/o eventos de comunicación sus correspondientes avatares conforme a la imagen corporativa adaptada para las redes sociales.

El avatar tendrá un fondo de color con un sutil gradiente. Los logos, marcas o escudo del Gobierno Vasco se adaptarán en color blanco sobre este fondo.

El color del fondo dependerá de la marca propia o, si no la hubiera, se elegirá un color adecuado.

En la parte inferior del avatar se incluyen las letras EUSK, que corresponden a Eusko Jaurlaritza y Euskadi.

En el caso de avatares para Facebook, se incluye también el nombre del Departamentos, Sociedades Públicas, Organismos autónomos, Entes públicos de derecho privado y campañas y/o eventos de comunicación. y se utiliza la tipografía calibri.

Como fondo para Twitter se elige el color gris, con el escudo del Gobierno Vasco en marca de agua.

Ejemplos

Avatares











Fondos de pantalla para Twitter



Portadas para Facebook

EUSK





Anexo 4:



Inicio

Modelo para protección de datos de carácter personal en las Redes Sociales

Otro aspecto a tener en cuenta en las redes sociales, y por la característica inherente a las mismas, es la normativa sobre protección de datos de carácter personal. Al igual que en cualquier web o sitio de internet donde se recaben datos de carácter personal se incluyen los textos legales en cumplimiento del principio de información recogido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal así como se recaba el consentimiento de los usuarios para el almacenamiento y tratamiento de sus datos, en las redes sociales se incluirán también estos avisos legales.

Sírvase de ejemplo el modelo de advertencia legal de Irekia incluído en su perfil de Facebook:

La Secretaría General de Comunicación de Presidencia del Gobierno Vasco responsable de Irekia, le informa de que, en cumplimiento de las condiciones de uso y política de privacidad de Facebook, el acto de pulsar en el botón "Me Gusta" de esta página implica el consentimiento para acceder a los datos de sus seguidores, publicar noticias que aparecerán en el muro de éstos, así como enviar mensajes. Los responsables de Irekia en ningún caso utilizarán los datos para otras finalidades que las descritas anteriormente. En todo momento el usuario puede dejar de ser seguidor de IREKIA, pinchando en la casilla "ya no me gusta" y ejercer, en su caso, los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición en la siguiente dirección: Calle Navarra, nº 2, 01007 Vitoria-Gasteiz.

Para finalizar y desarrollar un correcto funcionamiento en las redes sociales se deberán tener en cuenta todos aquellos otros aspectos de la normativa de protección de datos como la posible creación de un fichero y su

inscripción en la Agencia de Protección Datos correspondiente, así como todo lo referente a las medidas de seguridad a implantar.

Derechos de imagen

En el caso de la utilización de fotografías, vídeo o imágenes en las redes sociales en la que aparezcan personas, además de lo comentado anteriormente en cuanto a la normativa de protección de datos de personal, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen que desarrolla el artículo 19.1 de la Constitución. La utilización, captación y reproducción de la imagen de personas debe realizarse contando con la autorización del afectado, con las siguientes excepciones:

- La captación, reproducción o publicación por cualquier medio cuando se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público.
- La utilización de la caricatura de dichas personas, de acuerdo con el uso social.
- La información gráfica sobre un suceso o acaecimiento público cuando la imagen de una persona determinada aparezca como meramente accesoria.

Asimismo en la celebración de eventos se informará y recabará la autorización de los asistentes sobre la posibilidad de la grabación de las imágenes, sonidos, toma de fotografías, etc. con la finalidad de la publicación online de las mismas para la difusión del evento.

Anexo 5:

Modelo de cláusula para licitaciones



Inicio

Claves y acceso a los perfiles en las redes sociales.

En ocasiones no será la propia Administración quien haya creado o gestione la red social. Por ello, y para evitar situaciones no deseadas en el futuro sobre la titularidad de la misma, así como para centralizar la gestión de las cuentas, se recomienda la inclusión en los pliegos de contratación de este tipo de servicios de la siguiente cláusula:

Todos los dominios, usuarios, contraseñas y demás datos asociados a cualquier cuenta en redes sociales o página web creados para el objeto del presente contrato son propiedad del Gobierno Vasco y deberán ser notificados a la Dirección de Gobierno Abierto y Comunicación en Internet, para ser incluidos en el registro centralizado de cuentas.

La guía es un documento colaborativo. Mejorémoslo colaborativamente:

- irekia@ej-gv.es
- www.facebook.com/GobiernoVascoIrekia
 - www.twitter.com/Irekia
 - www.ejgv.wikispaces.com

Edición

1.ª abril 2011 2ª junio 2012

Autoria

Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco Presidencia Departamento de Justicia y Administración Pública

Internet

www.euskadi.net, www.irekia.euskadi.net

Edita

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco Donostia kalea, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

Ilustraciones

Aída García Corrales (www.aidarte.blogspot.com).
Todos los derechos reservados



Aviso legal:

Esta obra, como la anterior, están sujetas a una licencia Reconocimiento 3.0 de Creative Commons. Se permite la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la tranformación para generar una obra derivada, sin ninguna restricción siempre que se cite al Gogierno Vasco como titular de los derechos. La licencia completa se puede consultar en http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/es/legalcode.es

Esta guía ha sido elaborada utilizando como documento base la Guía de Usos y Estilo en las redes sociales de la Generalitat de Catalunya.

